

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 1 de 60

ESTUDIO DE SECTOR

ESTUDIO:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la culminación del proceso de formulación participativa del Capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia y la caracterización de vulneraciones de los derechos de la niñez indígena.

SEPTIEMBRE 02 DE 2022

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 2 de 60

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO	3
2. ANÁLISIS DEL SECTOR	3
3. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.....	51
4. ANÁLISIS PRECIOS PROMEDIO DE SECTOR.....	53
5. ANEXOS.....	60

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 3 de 60

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo elaborado por la Subdirección de Recursos Tecnológicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO (FCT)¹. Lo anterior, con el fin de:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del ICBF.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del bien o servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.
- Establecer los indicadores habilitantes de capacidad financiera, organizacional y de contratación para garantizar una selección objetiva.

Los análisis anteriores se realizan en aras de obtener la mejor oferta y seleccionar el contratista idóneo para suplir las necesidades del ICBF, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte de este. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado. El presente documento se elabora siguiendo las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente².

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. Estudio de la Oferta

El ICBF requiere contratar una persona jurídica para la culminación del proceso de formulación participativa del Capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y

¹ FCT recibida mediante oficio No. 202221100000134553 del 25 de julio de 2022, y actualizada mediante correo del 19 de agosto de 2022.

² Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf, fecha de consulta 02 de septiembre de 2021.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 4 de 60

Adolescencia. En la investigación de mercado realizada se identificó que tanto entidades sin ánimo de lucro (ESALES) como las universidades (por medio de programas de extensión) pueden cubrir la necesidad del ICBF.

A continuación, se realiza un análisis de los sectores identificados desde las perspectivas técnica, económica, legal y financiera.

2.1.1. SECTOR: ESALES Y UNIVERSIDADES

2.1.1.1. Perspectiva técnica

De acuerdo con la clasificación que establece el Banco de la República de los sectores económicos en Colombia las actividades de las ESAL se encuentran en el sector solidario, este sector está conformado por organizaciones de la sociedad civil (OSC), ESAL, organizaciones de la economía solidaria, organizaciones sin ánimo de lucro, entidades mutualistas o autoayuda, entidades altruistas o hetero ayuda, entre otros.³

En Colombia existen diferentes formas para referirse al sector no lucrativo, entre ellas están las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESALES), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de Sociedad Civil (OSC), Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones. De igual manera, estas se clasifican conforme a la actividad a desarrollar tales como: culturales, de bienestar social, sociales, investigativas, científicas, ambientales, entre otras.

De acuerdo con “la Clasificación Internacional de las Organizaciones sin Fines de Lucro (ICNPO, por sus siglas en inglés), apoyada por la ONU, mediante el Sistema de Cuentas Nacionales”⁴ de la CEPAL las ESALES se dividen en 12 categorías:

1. Cultura y recreación (incluye clubes sociales y deportivos)
2. Educación e investigación
3. Salud
4. Servicios sociales (incluye algunas organizaciones solidarias)
5. Medio ambiente
6. Desarrollo y vivienda (incluye copropiedades)
7. Ley, defensa y política

³ Congreso de la república. ONG regulación control y vigilancia. Disponible en:

<https://www.camara.gov.co/camara/visor?doc=/sites/default/files/2017-11/023%20ONG%2C%20regulacion%2C%20control%20y%20vigilancia.pdf> Fecha de consulta: 22 de agosto de 2022.

⁴ Cámara de Comercio de Bogotá. Manual básico sobre entidades sin ánimo de lucro – ESAL. Disponible en: <https://recursos.ccb.org.co/ccb/recursos-aplicaciones/manual-esales/Manual%20b%C3%A1sico%20sobre%20entidades%20sin%20%C3%A1nimo%20de%20lucro.pdf> Fecha de consulta 28 de agosto de 2022.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 5 de 60

8. Intermediarios filantrópicos y promoción de voluntariado
9. Internacional
10. Religión
11. Asociaciones profesionales y de negocios
12. Sindicatos.

Dentro de las ESALES se encuentra entidades tales como⁵:

- Proveedores de servicios no lucrativos, por ejemplo: hospitales, instituciones de educación superior, guarderías, escuelas, proveedores de servicios sociales y grupos ecologistas.
- Organizaciones no gubernamentales, que promueven el desarrollo económico o la reducción de la pobreza en regiones menos desarrolladas.
- Organizaciones artísticas y culturales, entre estos: museos, centros de artes escénicas, orquestas, conjuntos musicales y asociaciones históricas o literarias.
- Clubes deportivos: Aquellos que participan en actividades deportivas de aficionados, entrenamiento, preparación física y competencias.
- Grupos que promueven los derechos civiles y de otra índole, o defienden los intereses sociales y políticos de circunscripciones generales o especiales.
- Fundaciones.
- Asociaciones comunitarias o de base que apoyan la participación de las personas y ofrecen servicios a sus miembros o los defienden en un barrio, comunidad o poblado en particular.
- Partidos políticos.
- Clubes sociales, por ejemplo: los clubes turísticos y los clubes de asociados que brindan servicios y oportunidades recreativas a sus propios miembros y a comunidades.
- Sindicatos, asociaciones comerciales y profesionales que promueven y salvaguardan los intereses laborales, empresariales o profesionales.
- Congregaciones religiosas, tales como: las parroquias, sinagogas, mezquitas, templos y santuarios que promueven creencias religiosas y ofrecen servicios religiosos y rituales.

Las ESALES se caracterizan principalmente por⁶:

- Ausencia de lucro por ende, no hay reparto de utilidades en el desarrollo de su objeto

⁵ La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 2008). Disponible en: <https://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/docs/SNA2008Spanish.pdf> Fecha de consulta 22 de agosto de 2022.

⁶ Confederación Colombiana de ONG. Lo que hay que saber de las entidades sin ánimo de lucro, ESAL. Disponible en: http://ccong.org.co/files/728_at_Lo%20que%20hay%20que%20saber%20de%20las%20ESAL.%20agosto%20de%202016.pdf Fecha de consulta 22 de agosto de 2022.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 6 de 60

- Ser una organización legamente constituida, de carácter civil que se rige por el derecho privado.
- Su patrimonio está destinado por completo a cumplir con su finalidad.
- Su finalidad atiende al interés general beneficiando a un número plural de personas, en forma tal que su cumplimiento contribuye a la consecución de los fines del estado.
- Los excedentes que pudiera generar se reinvierten exclusivamente en la realización de su objeto.
- Son expresión del derecho de asociación y de iniciativa privada.
- Promueve valores como la justicia social, equidad, democracia, entre otros, mediante el cumplimiento de su objeto.

Por su parte, el Consejo de Normas de Contabilidad de los Estados Unidos⁷ indica que estas entidades tienen tres características⁸: (i) Reciben contribuciones de proveedores de fondos importantes que no esperan un rendimiento monetario equivalente o proporcional; (ii) operan para fines distintos de generar utilidades; y (iii) en ellas no existen participaciones en la propiedad como ocurre con las empresas comerciales.

Algunas entidades que hacen parte de las ESALES son: Juntas de Acción Comunal (JAC), fondos de empleados, Instituciones de educación superior, Instituciones de educación formal y no formal, entidades ambientalistas, iglesias, confesiones y denominaciones religiosas, sindicatos y asociaciones de trabajadores y empleados, cajas de compensación familiar reguladas por la ley 21 de 1982, partidos y movimientos políticos, entre otras. Además, pueden existir ESAL creadas por norma especial⁹.

La Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN) define a las ESALES de la siguiente manera: *“personas jurídicas legalmente constituidas cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de Lucro son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social. Las ESAL tienen como principal*

⁷ El Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB por sus siglas en inglés Financial Accounting Standards Board) es un organismo privado de establecimiento de normas cuyo objetivo principal es establecer y mejorar los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos en interés del público.

⁸ Cámara de Comercio de Bogotá. Manual básico sobre entidades sin ánimo de lucro – ESAL. Disponible en: <https://recursos.ccb.org.co/ccb/recursos-aplicaciones/manual-esales/Manual%20b%C3%A1sico%20sobre%20entidades%20sin%20%C3%A1nimo%20de%20lucro.pdf> Fecha de consulta 22 de agosto de 2022.

⁹ Ídem.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 7 de 60

fuente de ingreso los dineros recibidos por parte de personas naturales, jurídicas o entidades públicas en representación del Estado, por medio de las donaciones.”¹⁰

Debido a que las entidades sin ánimo de lucro cumplen con funciones de carácter social que en general impactan de forma positiva en el desarrollo social, el Estado les otorga algunos beneficios de tipo tributario. Al respecto la DIAN señala que: *“las asociaciones, fundaciones, y corporaciones que sean Entidades sin Ánimo de Lucro y que pertenezcan al Régimen Tributario Especial, tienen como principal beneficio una tarifa del 20% del Impuesto de Renta y Complementario sobre el beneficio neto o excedente, y tendrá el carácter de exento, cuando éste se destine directa o indirectamente a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo.”¹¹*

Por su parte, el Sistema de Cuentas Nacionales¹² define las ESALES como *“entidades jurídicas o sociales creadas para producir bienes y servicios, cuyo estatuto jurídico no les permite ser fuente de ingreso, beneficios u otras ganancias financieras para las unidades que las establecen, controlan o financian”¹³*. Es importante resaltar que dichas entidades han adquirido gran importancia como prestadoras de servicios sociales, generadoras de empleo e impulsoras de la economía.

Con respecto al **sector de instituciones de educación superior**, de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el sistema educativo en Colombia define la educación como *“un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”¹⁴*. El sistema educativo en Colombia está conformado por: *“La educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller), y la educación superior.”¹⁵* El artículo 98 de la Ley 30 de 1992 indica que *“Las instituciones de educación superior son privadas o son públicas. Las instituciones de educación superior de origen privado deben organizarse como personas jurídicas de*

¹⁰ Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN). Disponible en: <https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/ESAL/Paginas/default.aspx> Consultado en línea el 28 de agosto de 2022

¹¹ Ídem.

¹² El Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) es un conjunto estándar de recomendaciones internacionales, auspiciado por la Organización de Naciones Unidas (ONU), que compila mediciones de la actividad económica de los países.

¹³ Consejo Técnico de la Contaduría Pública (2015) Orientación Técnica sobre Entidades sin Ánimo de Lucro – octubre 20 de 2015. Disponible en Internet en: <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-tecnicas/1472852119-2195> en; fecha de consulta: 22 de agosto de 2022.

¹⁴ Ministerio de Educación Nacional. Sistema educativo colombiano – 09 de diciembre de 2021. Disponible en internet en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-233839.html?_noredirect=1. Consultado en Internet el 22 de agosto de 2022.

¹⁵ Ídem.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 8 de 60

utilidad común, sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones, fundaciones o instituciones de economía solidaria.”¹⁶

Por otra parte, la Ley 115 de 1994 señala que la formación formal y no formal será prestada por las Instituciones Educativas del Estado. *“Igualmente, los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional. De la misma manera el servicio educativo podrá prestarse en instituciones educativas de carácter comunitario, solidarios, cooperativo o sin ánimo de lucro”.*¹⁷

Las universidades, a través de proyectos de extensión, pueden prestar el servicio que solicita la entidad. La extensión se entiende como la *“función sustantiva que interpreta, articula y gestiona las relaciones entre la Universidad y su entorno, con el propósito de potenciar su pertinencia y viabilidad académica, reflejar su identidad ante la sociedad y aportar a la construcción integral del país”*¹⁸. Por su parte, la Universidad Nacional de Colombia señala que *“la extensión universitaria es una de las tres funciones misionales de la Universidad Nacional de Colombia, junto con la formación y la investigación. [...] a través de la cual se establece una interacción privilegiada y recíproca entre el conocimiento sistemático de la academia y los saberes y necesidades de la sociedad”. La misión de la extensión universitaria es, entonces, asesorar desde el conocimiento al país, sus instituciones y comunidades en los órdenes científico, tecnológico, cultural y artístico, con autonomía académica e investigativa.*¹⁹

¹⁶ Ministerio de Educación Nacional <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-231240.html?noredirect=1>, consultado en Internet el 22 de agosto de 2022

¹⁷ Ley 115 de 1994 – “Por la cual se expide la ley general de educación”. Artículo 3 – Prestación del servicio educativo. Disponible en internet en: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0115_1994.htm, Consultado en internet el 22 de agosto de 2022

¹⁸ Universidad Católica de Colombia. Min Educación. Disponible en internet en: <https://www.ucatolica.edu.co/porta/extension/> Consultado en línea el 22 de agosto de 2022

¹⁹ Universidad Nacional de Colombia. La extensión en la Universidad. Disponible en: <https://unal.edu.co/extension/la-extension-en-la-universidad.html>. Fecha de consulta: 22 de agosto de 2022

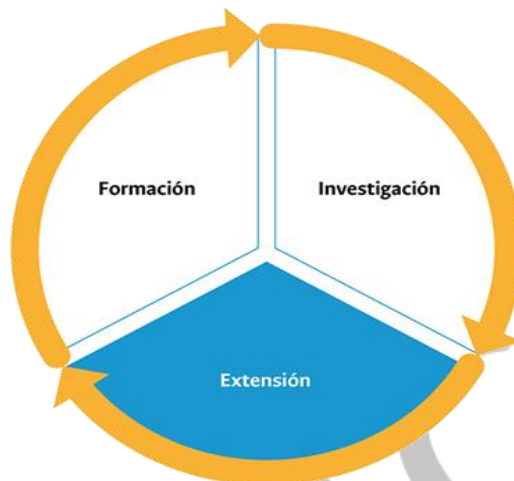
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 9 de 60

La Extensión en la Universidad



Fuente: Universidad Nacional de Colombia. La extensión en la Universidad. Disponible en: <https://unal.edu.co/extension/la-extension-en-la-universidad.html>. Fecha de consulta: 22 de abril de 2022.

La función de extensión se fundamenta en la promoción y operacionalización de las fortalezas académicas e institucionales de las universidades, en relación con su aporte al desarrollo de la sociedad por medio de alianzas y convenios, servicios de asesorías y consultorías, entre otros.

Con respecto a la clasificación de las principales instituciones de educación superior en 2020, se precisa que el 45% corresponden a instituciones universitarias / Escuelas tecnológicas (135 instituciones), seguido por universidades con 29% (87 instituciones), el 16% corresponde a instituciones tecnológicas (47 instituciones) y el 10% a instituciones técnicas profesionales (29 instituciones), tal como se presenta en la siguiente tabla:

Instituciones de educación superior principales 2020

CARÁCTER	OFICIAL	RÉGIMEN ESPECIAL	NO OFICIAL	TOTAL
UNIVERSIDAD	32	1	54	87
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA / ESCUELA TECNOLÓGICA	19	12	104	135
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA	5	6	36	47
INSTITUCIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	9	0	20	29
TOTAL	65	19	214	298

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Disponible en: <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/Informes-e-indicadores/Resumen-indicadores-Educacion-Superior/> Fecha de consulta: 22 de abril de 2022

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 10 de 60

Adicionalmente, de la tabla anterior se evidencia que el 72% de las principales Instituciones de Educación Superior tienen carácter no oficial, el 22% cuenta con carácter oficial y el 6% corresponde al régimen especial.

De acuerdo con información del Ministerio de Educación Nacional, la cobertura de las instituciones de educación superior se discrimina de la siguiente forma desde el año 2010 hasta el año 2020²⁰:

Matrícula por nivel de formación 2010– 2020

NIVEL DE FORMACIÓN	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TÉCNICA PROFESIONAL	92.941	82.358	78.555	83.016	96.466	93.970	82.585	73.263	78.618	81.805	68.903
TECNOLÓGICA	449.686	504.113	515.129	587.914	614.825	623.551	638.412	658.579	630.928	574.730	581.479
UNIVERSITARIA	1.045.133	1.159.512	1.218.816	1.296.123	1.369.149	1.431.983	1.513.288	1.548.485	1.557.594	1.552.078	1.529.788
ESPECIALIZACIÓN	60.116	80.429	81.279	82.550	87.784	86.280	90.792	92.516	98.773	116.783	104.509
MAESTRÍA	23.819	30.360	32.745	39.488	48.000	52.608	63.644	67.400	68.229	64.282	64.460
DOCTORADO	2.326	2.920	3.063	3.800	4.428	5.158	5.713	6.071	6.225	6.572	6.464
TOTAL	1.674.021	1.859.692	1.929.587	2.092.891	2.220.652	2.293.550	2.394.434	2.446.314	2.440.367	2.396.250	2.355.603

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Fecha de corte de la información: mayo de 2021. Disponible en: <https://snies.mineduacion.gov.co/portal/Informes-e-indicadores/Resumen-indicadores-Educacion-Superior/> Fecha de consulta: 22 de abril de 2022

Según las estadísticas presentadas por el Ministerio de Educación a 2020 se encontraban matriculados en instituciones de educación superior 2.355.603 personas de las cuales el 51% pertenecían a instituciones oficiales y el 49% a entidades privadas como se muestra a continuación:

²⁰ Ministerio de Educación Nacional. Disponible en: <https://snies.mineduacion.gov.co/portal/Informes-e-indicadores/Resumen-indicadores-Educacion-Superior/> Fecha de consulta: 22 de agosto de 2022.

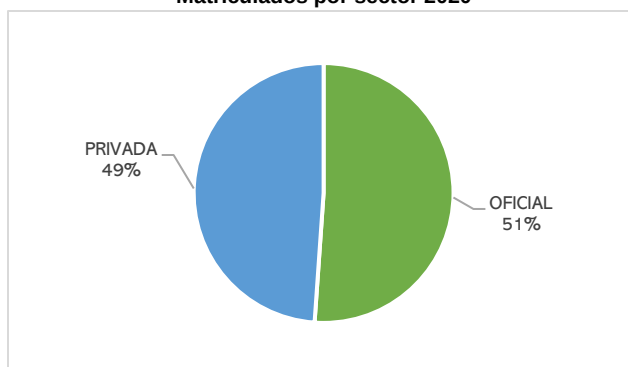
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 11 de 60

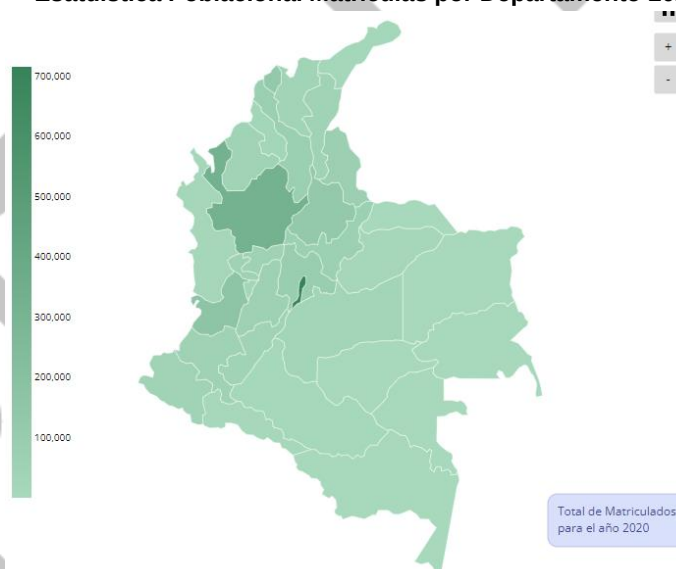
Matriculados por sector 2020



Fuente: elaboración propia con base en la información del Ministerio de Educación Nacional. Disponible en: <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/Informes-e-indicadores/Resumen-indicadores-Educacion-Superior/> Fecha de consulta: 22 de abril de 2022

Del total de población matriculada, 2.355.603 personas para el año 2020, el 30% se ubican en Bogotá, seguido por Antioquia en la que se ubica el 14% y finalmente en Santander se encuentra el 5% de la población matriculada. Lo cual se muestra en el siguiente mapa:

Estadística Poblacional Matriculas por Departamento 2020



Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Disponible en: <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/Informes-e-indicadores/Resumen-indicadores-Educacion-Superior/> Fecha de consulta: 22 de abril de 2022

De acuerdo con el MEN, las áreas de conocimiento de más interés por parte de las personas fueron “economía, administración, contaduría y afines” e “ingeniería, arquitectura y afines”. La primera área de conocimiento mencionada tenía un total de 759.676 y 764.889 estudiantes para 2020 y 2019, respectivamente, lo que representa una reducción del 2%.

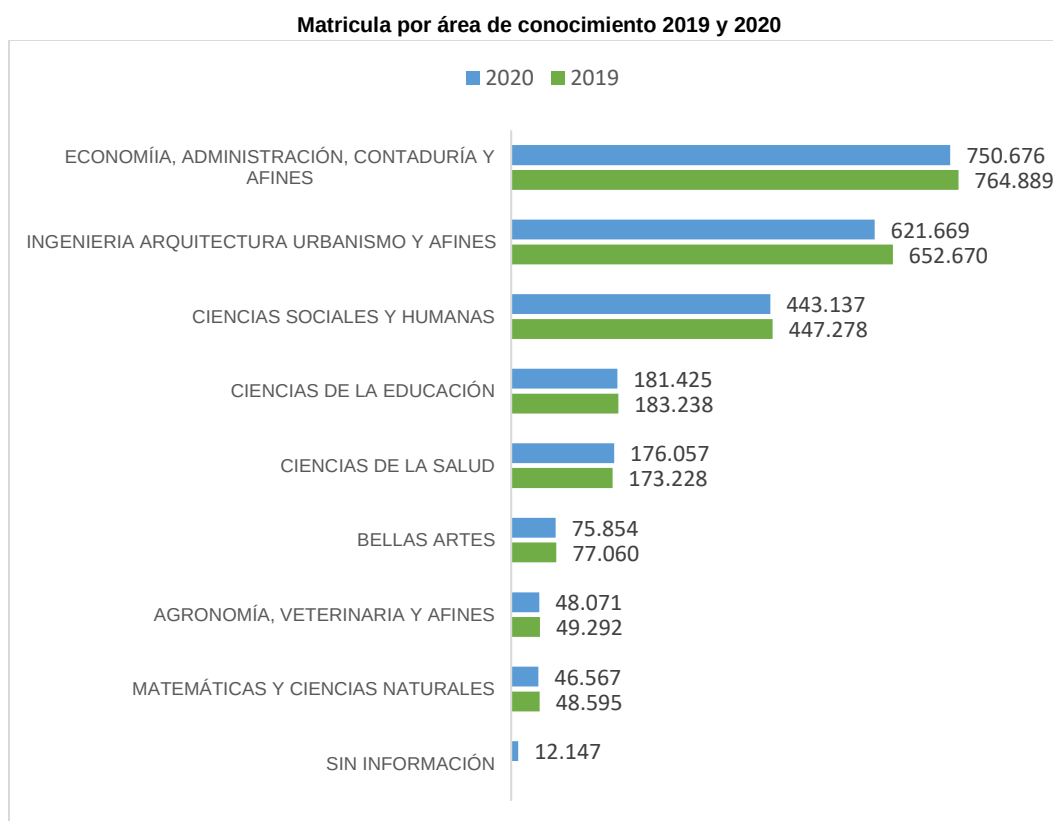
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 12 de 60

Mientras que el área de conocimiento “ingeniería, arquitectura y afines” contaba con 621.699 y 652.670 estudiantes, para 2020 y 2019, respectivamente, lo que representa una reducción del 4%. Es importante mencionar que, las dos áreas de conocimiento mencionadas representan el 58% del total de matriculados en 2020, como se muestra a continuación:



Fuente: elaboración propia con base en la información del Ministerio de Educación Nacional. Disponible en: <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/Informes-e-indicadores/Resumen-indicadores-Educacion-Superior/> Fecha de consulta: 22 de abril de 2022

Se realizó una búsqueda en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del MEN, con el fin de identificar los programas ofrecidos por las instituciones de educación superior (IES) en dichos núcleos del conocimiento. A continuación, se presentan la cantidad de IES y Programas con registro activo para 2022:

NUCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO	INSTITUCIONES	PROGRAMAS	DEPARTAMENTOS
Administración	251	1414	33
Ciencia política, relaciones internacionales	54	102	20
Contaduría pública	160	170	29
Economía	109	145	26
Matemáticas, estadística y afines	46	72	20

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 13 de 60

NUCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO	INSTITUCIONES	PROGRAMAS	DEPARTAMENTOS
Psicología	86	130	26
Sociología, trabajo social y afines	85	127	25

Programas activos en 2022, ofrecidos por instituciones activas, en todos los tipos de sede, todos los niveles académicos, todos los niveles y modalidades de formación. Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Disponible en: <https://hecaa.mineduacion.gov.co/consultaspublicas/programasr/> Fecha de consulta: 22 de abril de 2022

De otra parte, las Instituciones de educación superior de carácter público o privado cuentan con centros de investigación que se dedican a desarrollar estudios en diferentes temáticas de interés. Tomando como referencia la información publicada por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias²¹ en 2019 Colombia contó con 5.772 grupos de investigación.

De acuerdo con clasificación de las Grandes Áreas de Conocimiento de la OCDE, el 32% de los grupos de investigación en Colombia se dedican a desarrollar estudios en ciencias sociales, el 19% en temas de ingeniería y tecnología, el 18% en ciencias naturales, el 17% en ciencias médicas y de la salud, el 9% en humanidades y el 5% en ciencias agrícolas.

Clasificación de los centros de investigación según las grandes áreas del conocimiento la OCDE



Fuente: La ciencia en cifras, Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación. 2019. Disponible en: <https://minciencias.gov.co/la-ciencia-en-cifras/grupos> Fecha de consulta: 22 de abril de 2022.

²¹ La ciencia en cifras, Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación. 2019. Disponible en: <https://minciencias.gov.co/la-ciencia-en-cifras/grupos> Fecha de consulta: 22 de agosto de 2022.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Teniendo en cuenta que la necesidad de la entidad se enmarca en temas relacionados con política social, a continuación, se presenta la clasificación de los centros de investigación de la gran área de ciencias sociales según área del conocimiento de la OCDE.

En 2019 la OCDE identificó 1.852 centros de investigación en ciencias sociales y en la siguiente gráfica se detallan por categoría de investigación:

Clasificación de los centros de investigación del área de ciencias sociales

	A1	A	B	C	Reconocido
Ciencias de la Educación	27	90	95	173	30
Ciencias Políticas	11	21	13	28	2
Derecho	30	57	40	89	14
Economía y Negocios	40	90	123	231	36
Geografía Social y Económica	3	10	13	21	4
Otras Ciencias Sociales	14	36	66	118	25
Periodismo y Comunicaciones	8	17	19	30	2
Psicología	24	34	38	53	7
Sociología	7	11	18	30	4

Fuente: La ciencia en cifras, Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación. 2019. Disponible en: <https://minciencias.gov.co/la-ciencia-en-cifras/grupos> Fecha de consulta: 22 de abril de 2022.

2.1.1.2. Perspectiva económica

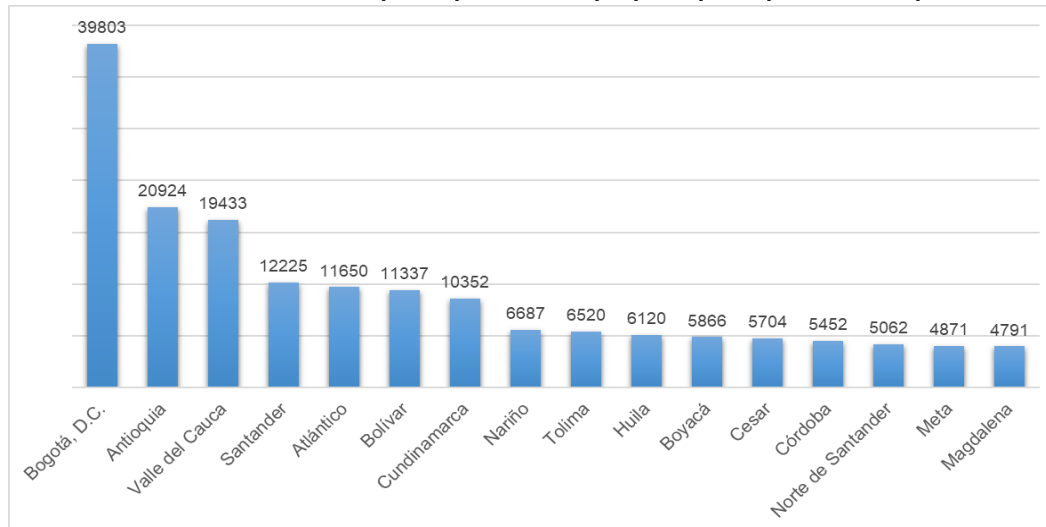
De acuerdo con cifras de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, tomando como base el Registro Único Empresarial (RUES), a 31 de diciembre de 2021 existían en Colombia 210.653 ESALES con matrícula activa, de las cuales el 19% se encontraban en Bogotá. Lo anterior se muestra en las siguientes gráficas:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Número de ESALES por departamento (16 principales por densidad)



Fuente: Elaboración propia con datos de UAEOS. Datos a 31 de diciembre de 2021, tomados de CONFECAMARAS-RUES. Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Estadísticas. Disponible en: <https://www.uaeos.gov.co/Tr%C3%A1mites-y-servicios/Estad%C3%ADsticas-rues/RUES>. Fecha de consulta 22 de agosto de 2022.

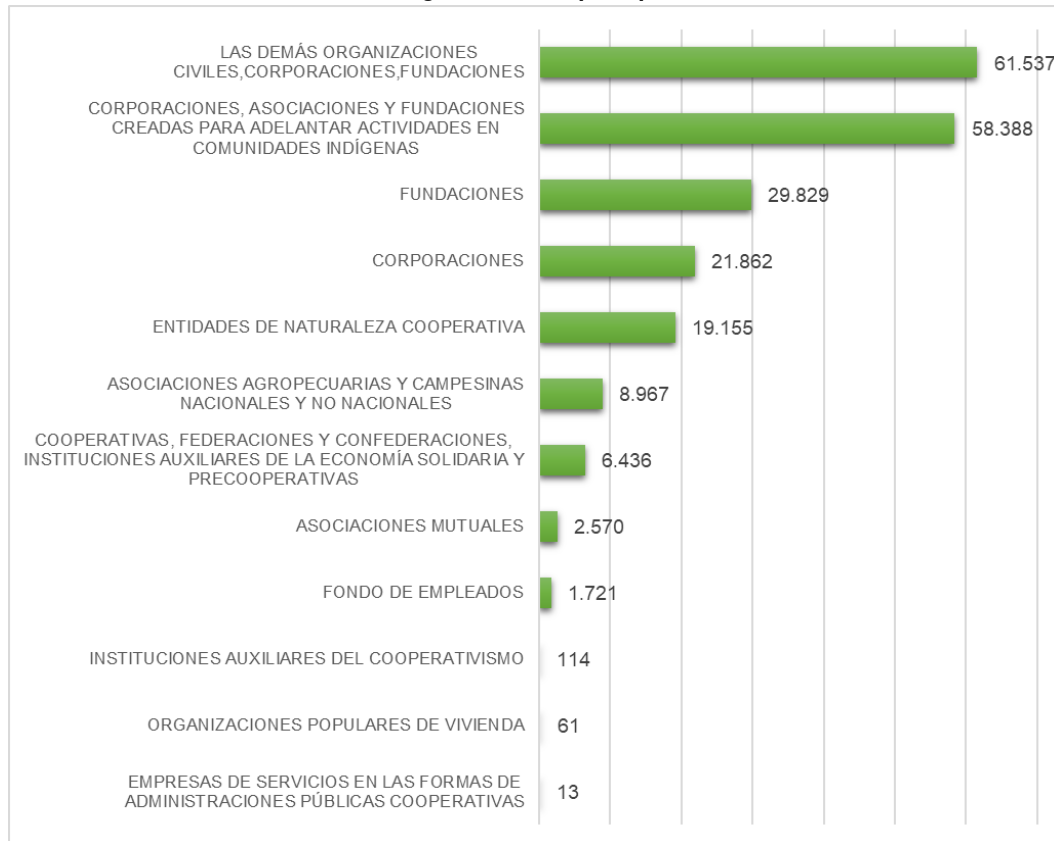
En cuanto al número organizaciones por tipo de ESALES, el 29% de las organizaciones corresponde a *las demás organizaciones civiles corporaciones, fundaciones*, el 28% corresponde a *corporaciones, asociaciones y fundaciones creadas para adelantar actividades en comunidades indígenas* y el 14% corresponde a *las fundaciones*, tal como se presenta en la siguiente gráfica:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Número de organizaciones por tipo de ESALES



Fuente: Elaboración propia con datos de UAEOS. Datos a 31 de diciembre de 2021, tomados de CONFECAMARAS-RUES. Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Estadísticas. Disponible en: <https://www.uaeos.gov.co/Tr%C3%A1mites-y-servicios/Estad%C3%ADsticas-rues/RUES>. Fecha de consulta 22 de agosto de 2022.

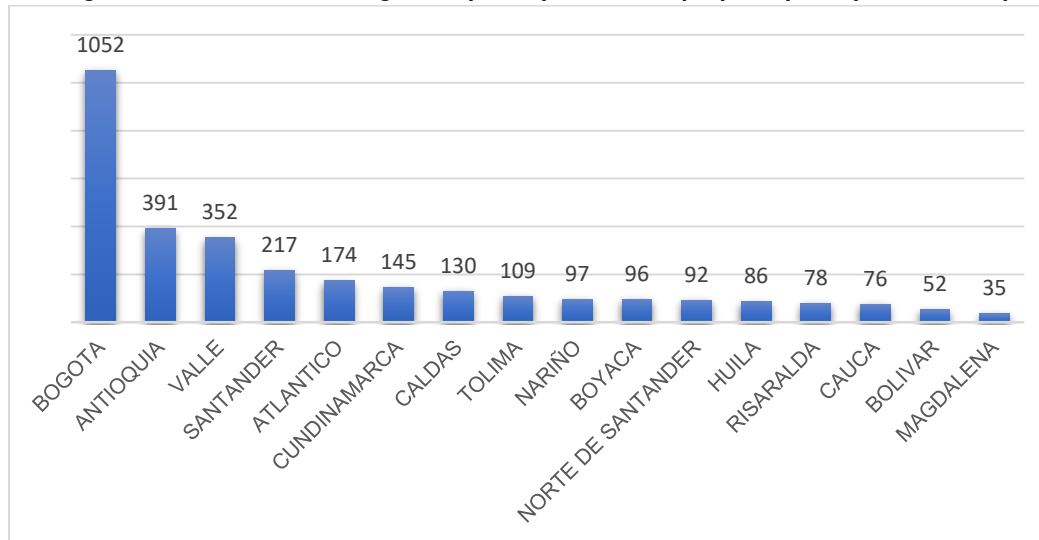
Del total de organizaciones, la Superintendencia de Economía Solidaria, a 30 de junio de 2021, ejerce vigilancia sobre 3.410 ESALES, de las cuales el 31% están en Bogotá, el 11% en Antioquia y el 10% en Valle.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Organizaciones solidarias vigiladas por departamento (16 principales por densidad)



Fuente: Elaboración propia con datos de UAEOS. Datos a junio de 2021, tomados de CONFECAMARAS-RUES. Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Entidades vigiladas que reportan información a Supersolidaria. Disponible en: <https://www.uaeos.gov.co/Tr%C3%A1mites-y-servicios/Estad%C3%ADsticas-rues/RUES/Entidades-vigiladas-que-reportan-informaci%C3%B3n-a-Supersolidaria/Informaci%C3%B3n-2021-con-corte-a-30-de-junio> . Fecha de consulta 22 de agosto de 2022.

En cuanto al tipo de organizaciones solidarias vigiladas, el primer lugar lo ocupa el *Fondo de empleados* con 41% de participación respecto al total, seguido de *Multiactiva sin sección de ahorro* y *Especializada sin sección de ahorro*, con 28 y 9%, respectivamente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 18 de 60

Número de organizaciones solidaria vigiladas según su tipo



Fuente: Elaboración propia con datos de UAEOS. Datos a junio de 2021, tomados de CONFECAMARAS-RUES. Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Entidades vigiladas que reportan información a Supersolidaria. Disponible en: <https://www.uaeos.gov.co/Tr%C3%A1mites-y-servicios/Estad%C3%ADsticas-rues/RUES/Entidades-vigiladas-que-reportan-informaci%C3%B3n-a-Supersolidaria/Informaci%C3%B3n-2021-con-corte-a-30-de-junio> . Fecha de consulta 22 de agosto de 2022.

Ahora bien, con respecto al **sector de universidades**, de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), las instituciones de educación superior se encuentran clasificadas en la clase “P” denominada “Educación”, en la división 85 “Educación”, la cual fue incluida en el CIIU por solicitud del Ministerio de Educación y teniendo en cuenta la nueva estructura por niveles educativos de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE).

Al respecto, es importante mencionar que esta sección del CIIU “*comprende la organización y la prestación de la educación pública o privada en sus niveles: primera infancia, preescolar, básica (primaria y secundaria), media, superior, para el trabajo y el desarrollo humano; dirigida a niños y jóvenes en edad escolar o a adultos, a grupos vulnerables y diversos: campesinos, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, con capacidades excepcionales, personas en situación de desplazamiento forzado, a personas que requieran rehabilitación social, entre otros.*”

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 19 de 60

Incluye los programas de alfabetización, enseñanza de tiempo completo, de tiempo parcial o de carácter intensivo; en horario diurno y nocturno, etcétera. De igual forma, esta sección comprende las diversas estrategias escolarizadas, semi-escolarizadas, procesos no convencionales de enseñanza-aprendizaje, pedagogías flexibles, uso alternativo de medios de comunicación, entre otras, que se desarrollan de manera pertinente y diferenciada para los procesos de enseñanza-aprendizaje, de forma oral, escrita, por medio de la radio, la televisión, la correspondencia u otros medios de comunicación²².

A continuación, se presenta de manera desagregada la sección de la Educación en el CIIU la cual está conformada por los siguientes grupos y clases:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	P	EDUCACIÓN.
División	85	Educación.
Grupo	851	Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria.
Clase	8511	Educación de la primera infancia.
Clase	8512	Educación preescolar.
Clase	8513	Educación básica primaria.
Grupo	852	Educación secundaria y de formación laboral.
Clase	8521	Educación básica secundaria.
Clase	8522	Educación media académica.
Clase	8523	Educación media técnica y de formación laboral.
Grupo	853	Educación secundaria y de formación laboral.
Clase	8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación.
Grupo	854	Educación superior.
Clase	8541	Educación técnica profesional.
Clase	8542	Educación tecnológica.
Clase	8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas.
Clase	8544	Educación de universidades.
Grupo	855	Otros tipos de educación.
Clase	8551	Formación académica no formal.
Clase	8552	Enseñanza deportiva y recreativa.
Clase	8553	Enseñanza cultural.
Clase	8559	Otros tipos de educación n.c.p.
Grupo	856	Actividades de apoyo a la educación.
Clase	8560	Actividades de apoyo a la educación.

Fuente: DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, (CIIU Rev. 4 A.C. 2020), actualizados mediante Resolución 114 de 2020 expedida por la DIAN. Consultado en línea el 22 de abril de 2022. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

El grupo 854 Educación superior, “comprende actividades de enseñanza postsecundaria terciaria, que conduce a la obtención de un título de educación superior de pregrado (técnico profesional, tecnológico y profesional) o posgrado (especialización, maestría y doctorado). Los requisitos para ingresar a educación superior son: obtener el título de bachiller o su

²² CIIU Rev. 4 A.C. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia. Disponible en https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf Fecha de consulta: 22 de agosto de 2022.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 20 de 60

*equivalente en el exterior y haber presentado el examen de Estado para el ingreso a la Educación superior. La enseñanza puede impartirse en aulas o mediante programas de radio y de televisión, internet o correspondencia*²³.

El boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS²⁴) del DANE, elaborado teniendo en cuenta la clasificación CIIU Rev. 4.0 A.C., para junio de 2022 establece que los servicios de educación superior privada registraron un crecimiento de 12% en los ingresos nominales respecto al mismo mes del año anterior como se muestra a continuación:

²³ Fuente: DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, (CIIU Rev. 4 A.C. 2020), actualizados mediante Resolución 114 de 2020 expedida por la DIAN. Consultado en línea el 22 de agosto de 2022. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

²⁴ La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. La Encuesta pretende contribuir al conocimiento del comportamiento económico de las empresas del sector servicios, a través de la producción de servicios y la demanda de fuerza laboral.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2022p / Junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,5		16,6	0,2	1,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	25,9		24,8	0,1	1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	29,8		28,6	1,1	0,2
J	División 58	Actividades de edición	36,6		33,8	1,0	1,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	35,3		21,4	12,5	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,6		8,9	0,0	1,8
J	División 61	Telecomunicaciones	12,8		9,1	3,3	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	19,8		21,5	-1,6	-0,1
LN	Sección L, División 68	Sección N, División 7710, 7729 y 7730					
LN	Sección N, División 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,2		21,2	1,0	2,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	59,9		59,5	0,1	0,3
M	Clase 7310	Publicidad	27,2		27,3	0,2	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,0		19,8	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,9		13,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,3		21,5	0,0	0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,0		8,7	0,2	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0		4,8	0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7		-2,0	0,5	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	24,1		21,0	1,6	1,5

Fuente: Departamento Administrativo de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Servicios – 12 de agosto de 2022. Disponible en Internet en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_febrero_22.pdf
Fecha de consulta: 22 de agosto de 2022.

La variación de 16,8% en los ingresos nominales, se explica según del DANE, por un aumento de 8,7% en los ingresos por servicios, de 0,2% por venta de mercancías y de 3,2% en otros ingresos.

Por su parte, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 3,8%, en junio de 2022 en comparación con el mismo mes del año anterior, lo anterior se evidencia en la siguiente tabla:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Junio 2022p / Junio 2021

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,9	3,5	4,2	6,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,6	-0,1	2,8	0,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	9,7	4,9	0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-0,2	-2,4	0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,3	11,0	-2,9	6,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,0	0,8	1,7	0,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7	0,9	0,3	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,2	14,3	1,2	-0,3	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,6	5,5	0,5	0,6	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	2,3	3,7	1,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,1	4,2	5,7	1,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	0,6	1,3	0,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,9	5,3	3,1	-0,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,6	2,7	2,8	0,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,8	0,5	3,2	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,1	1,1	2,1	-1,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8	2,7	0,0	-1,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,6	6,9	0,7	1,0	--

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Servicios – 12 de agosto de 2022. Disponible en Internet en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_febrero_22.pdf
Fecha de consulta: 22 de agosto de 2022.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 23 de 60

La variación de 3,8% en el personal ocupado total, se explica por un incremento 0,5pp en el personal permanente, de 3,2pp en el personal temporal directo y del 0,1pp en el personal vinculado mediante agencias.

Ahora bien, con respecto al gasto público en educación, el Ministerio de Educación Nacional indica que para el año 2022 el presupuesto destinado al sector Educación asciende a más de 49 billones²⁵.

De acuerdo con la información publicada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Sector Educación ocupa el primer lugar en materia de gasto, con un porcentaje de participación del 14% respecto al Presupuesto General de la Nación para 2022. De este rubro, el 89% se destinan a gastos de funcionamiento y el 11% a gastos de inversión²⁶.

Así mismo, es importante resaltar que el rubro destinado al sector educación en 2022 presento un incremento del 4% respecto a 2021, esto obedece principalmente a la variación del 19,5% en los gastos de inversión.

Apropiación del sector Educación por tipo de gasto – 2021/2022

Tipo de Gasto	Apropiación 2021	Apropiación 2022	Variación %
Funcionamiento	\$43.006.517.380.100	\$ 44.039.958.258.931	2,4%
Servicio de la deuda	\$ 0	\$ 0	N/A
Inversión	\$4.527.243.434.535	\$ 5.412.033.284.332	19,5%
Total	\$47.533.760.814.635	\$ 49.451.991.543.263	4,0%

Fuente: elaboración propia con base en información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Público Nacional. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_pgn Fecha de consulta 22 de agosto de 2022.

Por otro lado, tomando como referencia el Geovisor Directorio de Empresas 2020 del DANE, existen 1.130 empresas registradas en el código CIIU P854, antes mencionado, al observar su distribución geográfica de estas empresas se encuentra que el 11% (127) se encuentran ubicadas en Bogotá, seguido del 4% (48) en Valle del Cauca, como se muestra a continuación:

²⁵Ministerio de Educación Nacional. Congreso aprueba Presupuesto Nacional 2022 con una asignación para el sector Educación de más de \$49 billones. Octubre 22 de 2021. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-407264.html?noredirect=1#:~:text=trofeo%20de%20Campe%C3%B3n-Congreso%20aprueba%20Presupuesto%20Nacional%202022%20con%20una%20asignaci%C3%B3n%20para%20el%20m%C3%A1s%20de%20%2449%20billones> Fecha de consulta 22 de abril de 2022.

²⁶ Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Público Nacional. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_pgn Fecha de consulta 22 de agosto de 2022.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 25 de 60

- *Ejercer la inspección, vigilancia y control de las asociaciones, fundaciones y corporaciones e instituciones de utilidad común, sin ánimo de lucro, con domicilio en el Distrito Capital, a efecto de determinar el cumplimiento del régimen legal y estatutario, sin perjuicio de las competencias asignadas en la materia, en disposiciones especiales, a otras entidades organismos distritales.*
- *Orientar a la ciudadanía y las asociaciones, fundaciones y corporaciones e instituciones de utilidad común sin ánimo de lucro, con domicilio en el Distrito Capital, acerca de ejercicio del derecho de asociación, su marco de regulación legal, y, en general, respecto de sus derechos y obligaciones frente a la comunidad y las autoridades públicas.*
- *Administrar, actualizar y operar el Sistema de Información de Personas Jurídicas - SIPEJ conforme a las reglas que para el efecto determine el Gobierno Distrital y la Dirección Jurídica Distrital.*
- *Coordinar el ejercicio de la inspección, vigilancia y control de las asociaciones, fundaciones y corporaciones e instituciones de utilidad común, sin ánimo de lucro, con las demás entidades y organismos distritales que tienen a su cargo el desarrollo de esta función.*
- *Realizar las acciones y actividades necesarias en coordinación con los sectores de la Administración Central que ejerzan la función de inspección, vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro; entre otras.*²⁹

Por su parte, la Ley 454 de 1998. “Define el Marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones”³⁰.

De igual manera, esta misma Ley en su Artículo 3 Protección, promoción y fortalecimiento establece: “Declárase de interés común la protección, promoción y fortalecimiento de las cooperativas y demás formas asociativas y solidarias de propiedad como un sistema eficaz para contribuir al desarrollo económico, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa

²⁹Decreto 85 de 2011 Alcaldía Mayor de Bogotá. Disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41764> Fecha de consulta: 22 de agosto de 2022.

³⁰ Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural – Planes 2017-2032. Disponible en <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/col188736.pdf> Fecha de consulta: 22 de agosto de 2022.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 26 de 60

*distribución de la propiedad y del ingreso y a la racionalización de todas las actividades económicas, en favor de la comunidad y en especial de las clases populares*³¹.

Adicionalmente, en la siguiente tabla se presenta una síntesis de algunas de las normas más importantes en el sector ESALES:

Normatividad ESALES

Normatividad	Objetivo
Código Civil	El Código Civil comprende las disposiciones legales sustantivas que determinan especialmente los derechos de los particulares, por razón del estado de las personas, de sus bienes, obligaciones, contratos y acciones. (Principalmente en los artículos 633 y siguientes).
Decreto 2150 de 1995	En su artículo 40 suprime el acto de reconocimiento de personería jurídica de las organizaciones civiles, las corporaciones, las fundaciones, las juntas de acción comunal y de las demás entidades sin ánimo de lucro. Establece el registro o inscripción de las entidades sin ánimo de lucro en las cámaras de comercio de su domicilio
Decreto 427 de 1996 (compilado en el Decreto 1074 de 2015).	Plantea que las personas jurídicas sin ánimo de lucro, según lo estipulado en el Decreto 2150 de 1995, se inscribirán en las respectivas cámaras de comercio en los mismos términos y condiciones para el Registro Mercantil de los actos de las sociedades comerciales y establece qué personas jurídicas sin ánimo de lucro se deben registrar ante estas cámaras.
Decreto 4400 del 2004.	Plantea que las organizaciones son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario sujetos al RTE. Su vigencia debe ser revisada a la luz de lo contenido en la Ley 1819 del 2016 y el Decreto 2150 del 2017.
Decreto 1074 del 2015.	Decreto único reglamentario del sector comercio, industria y turismo que, en su capítulo 40, recoge todo lo atinente al registro de las ESAL, incluyendo lo dispuesto en el Decreto 427 de 1996.
Decreto 92 del 2017	Entró en vigor a partir del 1 de junio del 2017 y reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2 del artículo 355 de la Constitución Política.
Decreto 2150 del 2017.	A través del cual se reglamentan las condiciones, prerrogativas y requisitos para que las ESAL se acojan al RTE, conforme a las condiciones previstas en la Ley 1819 del 2016.

Fuente: Elaboración propia con información de la Cámara de Comercio de Medellín. Entidades sin ánimo de lucro: asociaciones, fundaciones y corporaciones. Mayo de 2019. Disponible en: <https://www.camaramedellin.com.co/DesktopModules/EasyDNNNews/DocumentDownload.ashx?portalid=0&moduleid=569&articleid=504&documentid=158> Fecha de consulta: 22 de agosto de 2022.

En cuanto a las ESAL con fines educativos, en el artículo 23 del Decreto Distrital 854 de 2001 se le dan facultades al secretario de Educación Distrital de “*reconocer, negar, cancelar y suspender la personería jurídica, así como aprobar e improbar los estatutos, con respecto*

³¹ Ídem

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 27 de 60

a instituciones de educación formal, no formal e informal y en general de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro con fines educativos”³²

El Ministerio de Educación es el ente rector del servicio de educación en Colombia, este servicio, así como las Instituciones de Educación Superior, se encuentran regulados principalmente por dos normas:

- **Ley 115 de 1994:** “Por la cual se expide la ley general de educación”, la cual se encuentra en concordancia con lo estipulado en el artículo 67 de la Constitución Política, en donde define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal.³³
- **la Ley 30 de 1992:** que reglamenta la educación superior en Colombia, en esta se define el carácter y autonomía de las Instituciones de Educación Superior -IES-, el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza.

La educación superior cuenta con una normatividad extensa. A continuación, se realiza una síntesis algunas de las normas más importantes en el sector de estudio:

Normatividad en educación.

Normatividad	Objetivo
Ley 29 de 1990	"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias."
Decreto 1403 de 1993	Reglamentación de Ley 30 de 1992. Establece que mientras se dictaminan los requisitos para la creación y funcionamiento de los programas académicos de pregrado que puedan ofrecer las instituciones de educación superior, estas deberán presentar al Ministerio de Educación Nacional por conducto del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines de la educación, la información referida al correspondiente programa. Así también regula lo referido a la autorización de la oferta de programas de Maestría, Doctorado y Postdoctorado, de conformidad con la referida Ley. (Dado el 21 de Julio de 1993 y Publicado en el Diario Oficial N° 41.476 del 5 de agosto de 1994.
Ley 489 de diciembre 29 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
Decreto 644 de 2001	Reglamentación sobre puntajes altos en Exámenes de Estado

³² Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Decreto Distrital 530 de 2015. Disponible en: <https://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/wp-content/uploads/2019/02/Decreto-Distrital-530-de-2015.pdf>. Fecha de consulta: 22 de agosto de 2022.

³³ Ministerio de Educación – Normas generales de la educación superior, marco legal – Sistema de educación en Colombia, disponible en internet en: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-printer-184681.html> Fecha de consulta: 22 de agosto de 2022.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 28 de 60

Normatividad	Objetivo
Decreto 2230 de 2003	Modificación Estructura Ministerio de Educación Nacional. Sanciona normas por las cuales se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se dictan otras disposiciones. Dado en Bogotá, D. C., a 8 de agosto de 2003.
Resolución N° 183 de febrero 2 de 2004	Por la cual se define la organización de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CONACES.
Acuerdo No. 01 de junio 23 de 2005	Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, por el cual se expide el reglamento interno de funcionamiento.
Acuerdo No. 02 de junio 23 de 2005	Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, por el cual se subroga el Acuerdo 001 de 2000 del Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, y con el cual se expide el reglamento, se determina la integración y las funciones del Consejo Nacional de Acreditación.
Resolución N.ª 000167 del 31 de mayo de 2006	ICFES, por la cual se formaliza una delegación.
Decreto 4729 de 2007	Por el cual se otorga la Orden a la Educación Superior y a la Fe Pública "Luis Lopez de Mesa".
Ley 1286 de 2009	"Por la cual se modifica la ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en departamento administrativo, se fortalece el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Fuente: Elaboración propia, con información de Ministerio de Educación

2.1.1.4. Perspectiva financiera

En esta perspectiva se analizan los estados financieros de empresas del sector con el fin de establecer los indicadores financieros mínimos habilitantes que serán utilizados en el proceso de selección.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros establecidos en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

- **Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
 - Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *"Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes"*.³⁴

³⁴ Ortiz Anaya, Hector. *Análisis Financiero Aplicado*, 2000, pág. 147 Fecha de consulta: 14 de enero de 2022

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 29 de 60

- Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
- Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula $RCI = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de intereses}$.
- Capital de Trabajo: Representa, en términos absolutos, la liquidez operativa de la empresa, es decir, la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo (menor a un año). Resulta de restarle al pasivo corriente los activos corrientes. Contar con capital de trabajo positivo favorece el desarrollo eficiente del objeto social de una compañía.
- **Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
 - Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio ($ROE = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$), *“permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas.”*³⁵
 - Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo ($ROA = \text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}$), *“se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos.”*³⁶

Con el fin de que los indicadores financieros mínimos habilitantes se ajusten al sector específico del bien o servicio a adquirir, a continuación, se analizan los índices financieros de organizaciones del sector relativo al objeto de la contratación.

Para obtener información de referencia para establecer los indicadores financieros se realizaron búsquedas de las organizaciones del sector en las siguientes bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las organizaciones.

³⁵ Disponible en internet: <http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-formulas-y-conceptos-financieros>

³⁶ Disponible en internet en http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 30 de 60

Considerando lo dispuesto en los Decretos 399 de 2021 y 579 de 2021, mediante los cuales se expidieron medidas encaminadas a la reactivación económica y se contempla que, en los procedimientos de selección, se evalúe la capacidad financiera y organizacional de los oferentes teniendo en cuenta los indicadores del mejor año fiscal de los últimos tres (3) años, se analizan los indicadores financieros del sector con corte a 31 de diciembre de los años 2018, 2019 y 2020:

- Registro Único Empresarial y Social³⁷:
 - Teniendo en cuenta que en esta página se debe buscar universidades y/o entidades sin ánimo de lucro por universidades y/o entidades sin ánimo de lucro, se buscaron los NIT de las universidades y/o entidades sin ánimo de lucro identificadas como proveedores potenciales.
 - Mediante esta herramienta se identificaron los indicadores de setenta (70) universidades y/o entidades sin ánimo de lucro que cuentan con CIIUS relacionados con el objeto en estudio.

Adicionalmente se solicitó a la totalidad de organizaciones contactadas que remitieran los indicadores requeridos en el Decreto 1082 de 2015, obteniendo respuesta por parte de cuatro (4) instituciones de educación superior o entidades sin ánimo de lucro, de las cuales tres (3) se habían identificado mediante las búsquedas anteriores. En consecuencia, se cuenta con una muestra de setenta y un (71) instituciones de educación superior y/o entidades sin ánimo de lucro para realizar el análisis de los indicadores financieros promedio del mismo.

Toda la información obtenida, tanto de fuentes públicas como de proveedores, se consolida en el Anexo No. 1. “Información indicadores financieros ESALES y instituciones de educación superior”, en el cual se detallan las cuentas del estado de Situación Financiera y del estado de resultado, utilizadas para calcular los indicadores financieros de las empresas, así como los indicadores.

Teniendo en cuenta que en la muestra de organizaciones establecida para realizar el análisis de los indicadores financieros del sector se identificaron datos atípicos, se procedió a “normalizar” la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central. Para normalizar la muestra se utiliza el criterio del rango intercuartílico³⁸ propuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector

³⁷ Disponible en internet en http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas

³⁸ Se define como la diferencia entre el tercer cuartil (Q_3) y el primer cuartil (Q_1).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 31 de 60

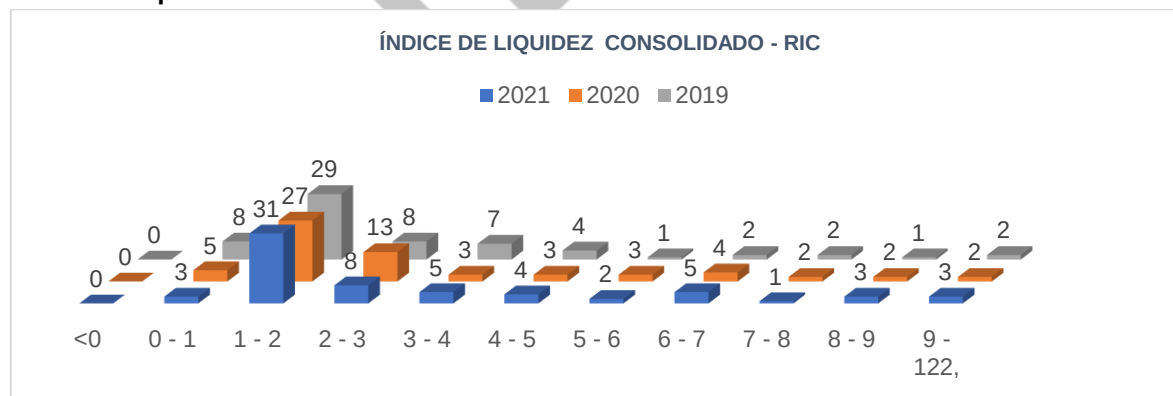
de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente³⁹, “el cual permite entender entre cuáles valores se ubica la mitad de los datos en la parte central de la distribución”. De acuerdo con lo descrito en la Guía, la metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que sean inferiores al primer cuartil (Q_1) menos el 150% del rango intercuartílico y todo valor que sea mayor al tercer cuartil (Q_3) más el 150% del rango intercuartílico. El promedio de cada uno de los indicadores con la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, es el siguiente:

Indicadores de capacidad financiera y organizacional del sector Promedio de la muestra normalizada utilizando el criterio del rango intercuartílico						
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Veces)	CAPITAL DE TRABAJO (Miles de pesos)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
2021	3,18	0,26	19,70	\$41.829.350	0,06	0,04
2020	3,05	0,27	11,75	\$42.358.181	0,04	0,03
2019	2,66	0,28	4,90	\$34.821.819	0,34	0,02

Fuente: RUES y empresas. Cálculos Dirección de Abastecimiento.

A continuación se presenta el **análisis gráfico** de los indicadores de capacidad financiera y organizacional del sector, el cual permite analizar el comportamiento general de las empresas del sector durante los años 2021, 2020 y 2019:

Índice de liquidez



Fuente: elaboración propia

³⁹ Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022, disponible en internet en: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias> https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf. Fecha de consulta: Julio 07 de 2022.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

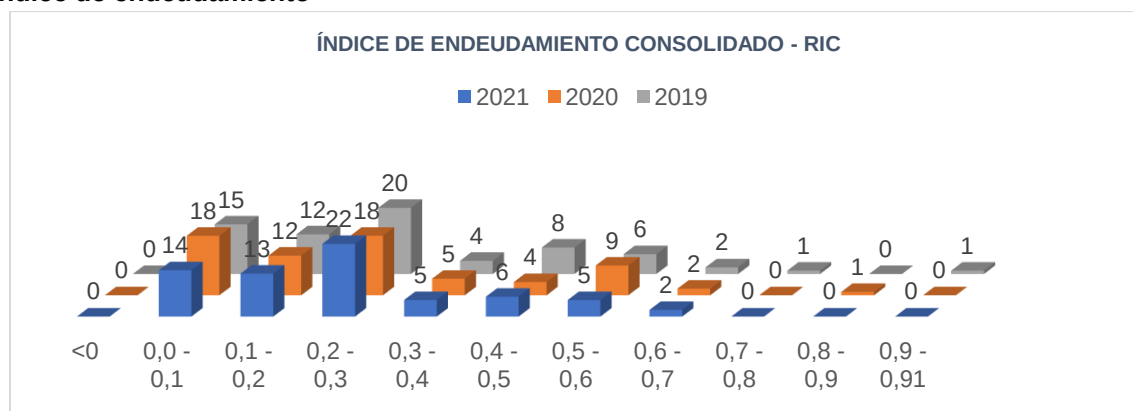
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 32 de 60

El grafico anterior permite observar que los índices de liquidez más frecuentes de la muestra analizada están entre [1 y 2] y [2 y 3] veces.

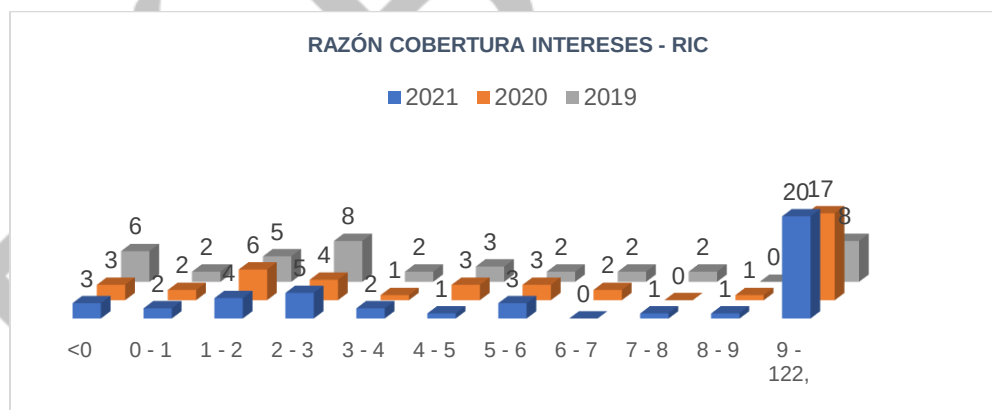
Índice de endeudamiento



Fuente: elaboración propia

El grafico anterior permite observar que los niveles de endeudamiento más frecuentes de la muestra analizada están entre [0,00 y 0,01], [0,1 y 0,2] y [0,2 y 0,3].

Razón de cobertura de intereses



Fuente: elaboración propia

El grafico anterior permite observar que la razón de cobertura más frecuente de la muestra analizada está entre [2 y 3] y [9 y 122] veces.

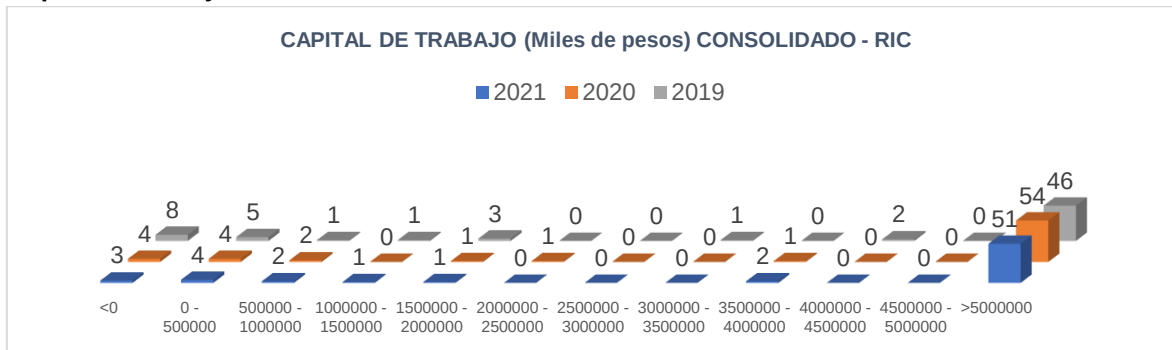
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 33 de 60

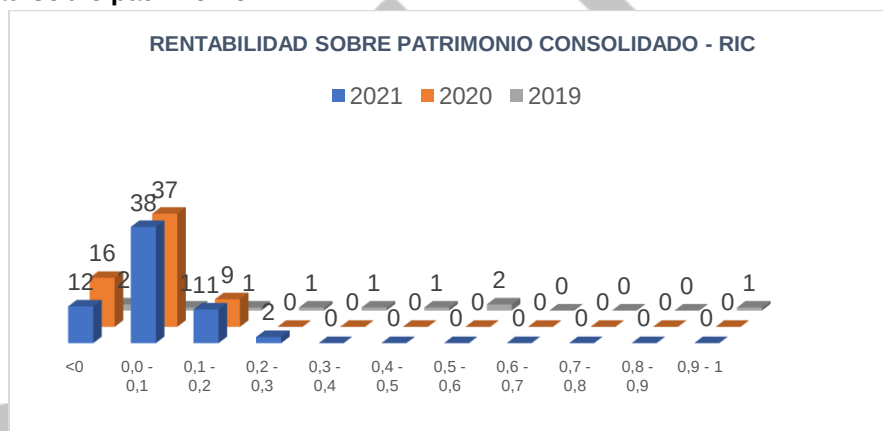
Capital de trabajo



Fuente: elaboración propia

El grafico anterior permite observar que el capital de trabajo más frecuente de la muestra analizada es [mayor a 5.000.000] miles de pesos.

Rentabilidad sobre patrimonio



Fuente: elaboración propia

El grafico anterior permite observar que los índices de rentabilidad sobre patrimonio más frecuentes de la muestra analizada están entre [0,0 y 0,1] veces.

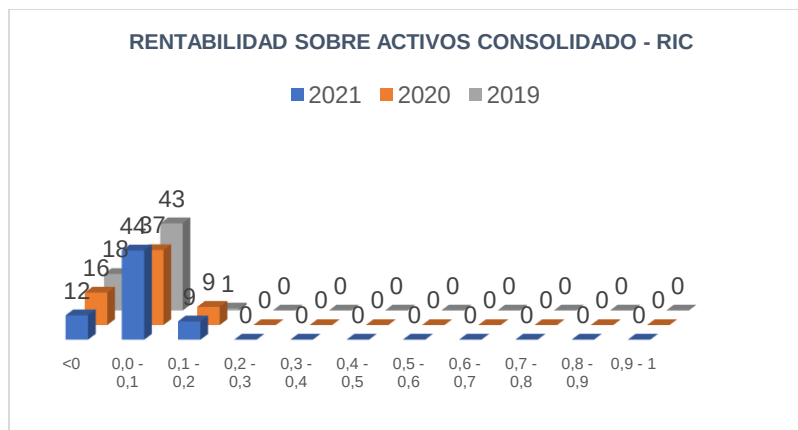
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 34 de 60

Rentabilidad del activo



Fuente: elaboración propia

El grafico anterior permite observar que los índices de rentabilidad sobre activos más frecuentes de la muestra analizada están entre [0,0 y 0,1] veces.

Del análisis anterior se puede identificar que:

- El índice de liquidez promedio de la muestra normalizada es de 3,18, 3,05 y 2,66 veces para 2021, 2020 y 2019, respectivamente. Se puede establecer que el 85%, 86% y 80% de las empresas analizadas cuentan con una liquidez mayor o igual a 1,2 veces para los años 2021, 2020 y 2019 respectivamente.
- El índice de endeudamiento promedio de la muestra normalizada es de 0,26, 0,27 y 0,28 para los años 2021, 2020 y 2019 respectivamente. Se concluye que el 94% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 0,7 para los años 2021 y 2019, para el 2020 el porcentaje corresponde al 96%.
- La razón de cobertura de intereses promedio de la muestra normalizada es de 19,70 11,75 y 4,90 veces para 2021, 2020 y 2019, respectivamente. Se puede establecer que el 90%, 92% y el 83% de las empresas analizadas cuentan con una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 0 veces para el año 2021, 2020 y 2019 respectivamente.
- El índice de capital de trabajo promedio de la muestra normalizada es de \$41.829 millones, \$42.358 millones y \$ 34.821 millones para los años 2021, 2020 y 2019, respectivamente. Teniendo en cuenta el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución y las actividades a ejecutar señaladas en la FCT, se establece que los oferentes deberán acreditar un capital de trabajo mínimo del 100% del presupuesto oficial. Se concluye que el 83%, 85% y 76% de las empresas analizadas cuentan con un capital de trabajo superior al 100% del presupuesto oficial para los años 2021, 2020 y 2019 respectivamente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 35 de 60

- El promedio de la muestra normalizada del índice de rentabilidad del patrimonio es de 0,06, 0,04 y 0,34 para 2021, 2020 y 2019, respectivamente. Al analizar la muestra se evidencia que el 87% de las empresas cuentan con una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,00 para los años 2021 y 2020, para el año 2019 el porcentaje corresponde al 99%.
- El promedio de la muestra normalizada del índice de rentabilidad del activo es de 0,04, 0,03 y 0,02 para los años 2021, 2020 y 2019 respectivamente. De igual forma, se puede establecer que el 87%, 89% y 82% de las empresas analizadas cuentan con una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,00 para los años 2021, 2020 y 2019 respectivamente.

Por último, teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”*⁴⁰, se complementa el análisis financiero categorizando las XX empresas de la muestra por sectores (Manufacturero o Industrial, Servicios y Comercio) y por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa).

La clasificación por sectores se realizó con base en los CIIU en los que se encuentran clasificadas las empresas que pueden ofrecer los bienes o servicios requeridos por la Entidad, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.1.1. Perspectiva económica del presente documento y las consultas realizadas en el SIIS y RUES, antes descritas.

Por su parte, la clasificación del tamaño empresarial se realizó de acuerdo con la cuenta de ingresos por actividades ordinarias anuales siguiendo las disposiciones del Decreto 957 de 2019⁴¹ y aplicándoles el factor clasificatorio con las Unidades de Valor Unitario (U.V.T.)

Realizada la clasificación de las empresas de la muestra de acuerdo con las metodologías señaladas, se obtienen los siguientes resultados:

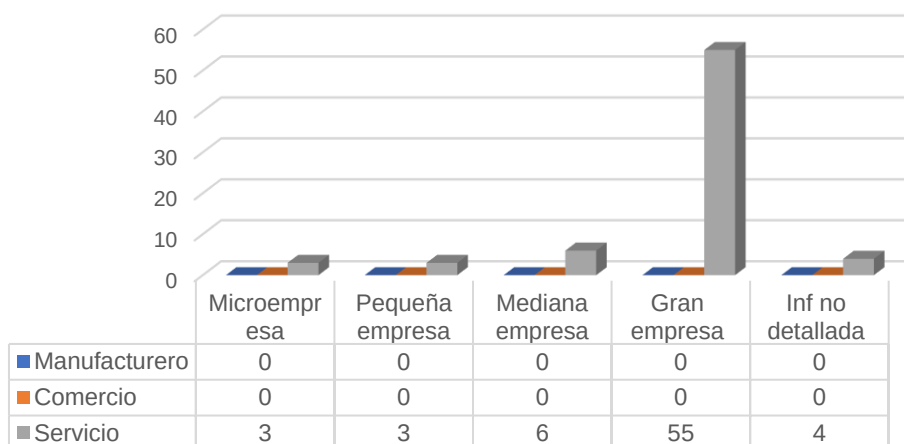
⁴⁰ Decreto 1860 de 2021. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>, fecha de consulta: marzo 29 de 2022.

⁴¹ Decreto 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20957%20DEL%2005%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

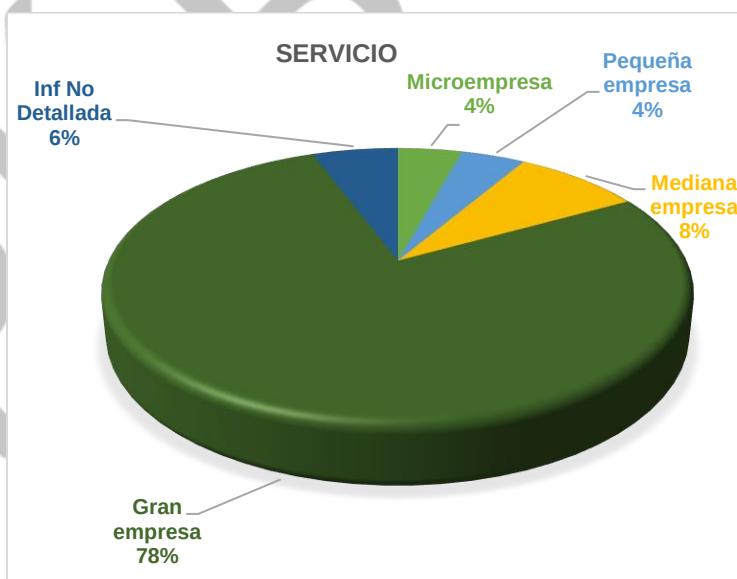
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

CARACTERIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR POR CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL



Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la gráfica anterior, las organizaciones de la muestra cuentan con códigos CIIU relacionados con el sector servicios, de las cuales, el 78% de son grandes, el 8% medianas, el 4% pequeñas, el 4% micro, y del 6% no se cuenta con información para realizar la clasificación empresarial.



Fuente: Elaboración propia

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 37 de 60

2.2. Estudio de la demanda

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

2.2.1. Histórico de contratación del ICBF

En el año 2020, la Entidad realizó el proceso de selección para contratar la primera fase de la formulación participativa del capítulo indígena y el capítulo de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) de la política nacional de infancia y adolescencia. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo:

Año proceso de selección	2020	No. Proceso de selección	CV-PC-004-2020SEN
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación participativa del capítulo indígena y el capítulo de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) de la política nacional de infancia y adolescencia.		
Modalidad de selección	Decreto 092 de 2017	Plazo de elección en meses	3 meses
Presupuesto oficial (P.O.)	\$ 2.380.615.330	Código UNSPSC	93121601 - Servicios de cooperación multilateral
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	No	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	N/A
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	<ul style="list-style-type: none"> • Índice de liquidez: Mayor o igual a 1,2 veces. • Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,65. • Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 0 veces • Capital de trabajo: Mayor o igual al 75% del presupuesto oficial. • Rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o igual al 0%. • Rentabilidad del activo: Mayor o igual al 0%. 		
Cantidad de oferentes	1	Cantidad de oferentes habilitados	1
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	No aplica	Cantidad total de lances válidos durante la subasta	No aplica
Menor oferta inicial (solo aplica para subastas)	No aplica	Dif. % entre presupuesto oficial o sumatoria de valores unitarios y menor oferta inicial	No aplica

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 38 de 60

Año proceso de selección	2020	No. Proceso de selección	CV-PC-004-2020SEN
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación participativa del capítulo indígena y el capítulo de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) de la política nacional de infancia y adolescencia.		
No. Contrato y Contratista (si se trata de proponentes plurales, detallar nombre de integrantes y % de participación)	No. 01015792020 ACDI/VOCA		
Valor del contrato	\$ 2.380.615.330	Diferencia % entre el P.O. y el valor total contratado	0 %
Sumatoria valores unitarios contratados (para bolsas de recursos o AMP)	N/A	Diferencia % entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados	N/A
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1439979&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true		

Durante el año 2021, la Entidad realizó el proceso de selección para contratar la segunda fase de la formulación participativa del capítulo indígena y el capítulo de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) de la política nacional de infancia y adolescencia. A continuación, se resume el proceso de selección, el cual fue declarado desierto:

Año proceso de selección	2021	No. Proceso de selección	CV-PC-003-2021SEN
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación participativa del capítulo indígena y el capítulo de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) de la política nacional de infancia y adolescencia.		
Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas). Convenio de asociación (Art. 5 Dec. 092/17)	Plazo de elección en meses	4 meses
Presupuesto oficial (P.O.)	\$2.189.552.329	Código UNSPSC	93121601 - Servicios de cooperación multilateral
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	No	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	N/A
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	<ul style="list-style-type: none"> Índice de liquidez: Mayor o igual a 1,2 veces. Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,60. Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 0 veces Capital de trabajo: Mayor o igual al 65% del presupuesto oficial. Rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o igual al 0%. Rentabilidad del activo: Mayor o igual al 0%. 		
Cantidad de oferentes	0	Cantidad de oferentes habilitados	0 ⁴²

⁴² Se declaró desierto el proceso, mediante Resolución No. 5668 de 2 de septiembre de 2021 y ratificado mediante Resolución 6575 del 29 de septiembre de 2021.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 39 de 60

Año proceso de selección	2021	No. Proceso de selección	CV-PC-003-2021SEN
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación participativa del capítulo indígena y el capítulo de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) de la política nacional de infancia y adolescencia.		
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	No aplica	Cantidad total de lances válidos durante la subasta	No aplica
Menor oferta inicial (solo aplica para subastas)	No aplica	Dif. % entre presupuesto oficial o sumatoria de valores unitarios y menor oferta inicial	No aplica
No. Contrato y Contratista (si se trata de proponentes plurales, detallar nombre de integrantes y % de participación)	No aplica.		
Valor del contrato	N/A	Diferencia % entre el P.O. y el valor total contratado	N/A
Sumatoria valores unitarios contratados (para bolsas de recursos o AMP)	N/A	Diferencia % entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados	N/A
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.2168304		

A inicios del año 2022, la Entidad realizó el proceso de selección para contratarla terminación de la segunda fase y desarrollo de la tercera fase de la formulación participativa del Capítulo indígena y el Capítulo de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia y la concertación con autoridades Rrom para la adecuación metodológica que orientará la implementación de programas para niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo:

Año proceso de selección	2022	No. Proceso de selección	CV-PC-002-2022SEN
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el avance en el proceso de formulación participativa del capítulo indígena y el capítulo de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) de la política nacional de infancia y adolescencia y la concertación con autoridades RROM para la adecuación metodológica que orientará la implementación de programas para niñas y niños RROM en armonización con el ZAKONO		
Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas). Convenio de asociación (Art. 5 Dec. 092/17)	Plazo de elección en meses	6 meses
Presupuesto oficial (P.O.)	\$ 2.765.258.646	Código UNSPSC	93121601 - Servicios de cooperación multilateral

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 40 de 60

Año proceso de selección	2022	No. Proceso de selección	CV-PC-002-2022SEN
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el avance en el proceso de formulación participativa del capítulo indígena y el capítulo de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) de la política nacional de infancia y adolescencia y la concertación con autoridades RROM para la adecuación metodológica que orientará la implementación de programas para niñas y niños RROM en armonización con el ZAKONO		
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	No	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	N/A
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	<ul style="list-style-type: none"> Índice de liquidez: Mayor o igual a 1,2 veces. Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,75. Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 0 veces Capital de trabajo: Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial. Rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o igual al 0%. Rentabilidad del activo: Mayor o igual al 0%. 		
Cantidad de oferentes	1	Cantidad de oferentes habilitados	1
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	No aplica	Cantidad total de lances válidos durante la subasta	No aplica
Menor oferta inicial (solo aplica para subastas)	No aplica	Dif. % entre presupuesto oficial o sumatoria de valores unitarios y menor oferta inicial	No aplica
No. Contrato y Contratista (si se trata de proponentes plurales, detallar nombre de integrantes y % de participación)	Convenio de asociación No. 01014352022 del 2022 ACDI/VOCA		
Valor del contrato	\$2.765.258.646	Diferencia % entre el P.O. y el valor total contratado	0%
Sumatoria valores unitarios contratados (para bolsas de recursos o AMP)	N/A	Diferencia % entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados	N/A
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2554958&isFromPublicArea=True&isModal=False		

2.2.2. Contrataciones adelantadas por otras entidades

Con el fin de analizar la demanda por parte de las entidades públicas colombianas de bienes y servicios relacionados con intervenciones sociales se descargó del portal Datos Abiertos la base de datos denominada SECOP II - Contratos electrónicos para el periodo: 1 enero 2019 – 30 de junio de 2022⁴³.

⁴³ Fuente: Portal Datos Abiertos. SECOP II – Contratos electrónicos entre enero 2019 – junio de 2022. Disponible en: <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/bjy-vk9h> Base de datos descargada el 31 de agosto de 2022.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 41 de 60

Para identificar en la base de datos los contratos relacionados con el sector objeto de estudio, se filtraron aquellos con los códigos UNSPSC detallados en la FCT elaborada por el área líder de la necesidad de contratación para la presente vigencia. A continuación, se listan los códigos UNSPSC analizados:

#	Código UNSPSC	Descripción
1	93141500	Desarrollo y servicios sociales
2	93142100	Desarrollo Regional
3	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
4	80101600	Gerencia de Proyectos
5	81131500	Metodología y análisis
6	80101700	Gerencia industrial
7	86111600	Educación de adultos
8	86121700	Universidades y politécnicos
9	93121601	Servicios de cooperación multilateral

Fuente: Elaboración propia con base en la Ficha de Condiciones Técnica elaborada por el área técnica de la Entidad. Adicionalmente, se incluyeron aquellos con el código UNSPSC detallado en procesos de contratación adelantados por el ICBF.

En la base de datos descargada del SECOP II – Contratos electrónicos, se seleccionaron en la columna “*código de categoría principal*” los procesos que fueron publicados con alguno de los códigos UNSPSC de la tabla anterior.

Adicionalmente, y con el fin de obtener una base de datos de contratos relacionados con el objeto del contrato que pretende suscribir la entidad, se depuró la base de datos mediante la siguiente metodología:

- Se excluyeron los contratos cuyos proveedores adjudicados estaban identificados en el campo “*Tipo Documento Proveedor*” con cédula de ciudadanía, pasaporte y cédula de extranjería, debido a que la mayoría se referían a contrataciones directas de prestación de servicios de apoyo a la gestión.
- En el campo “*Tipo de Contrato*” se excluyeron los contratos de Seguros, Empréstito, Interventoría, Obra, Servicios Financieros y compraventa.
- En el campo “*Descripción del proceso*”, se excluyeron los contratos que se referían a interventoría de obra, construcción, infraestructura, proyectos del sector TIC, ciencia, tecnología e innovación y servicios de auditoría.
- Teniendo en cuenta que los códigos señalados anteriormente incluyen una gran cantidad de contratos con objetos de diversa índole, se mantuvieron en la muestra

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 42 de 60

los contratos que en el campo “*Descripción del proceso*” contenían palabras como: “diálogo”, “indígena”, “étnico”, “Mujeres”, “política” y que a su vez se relacionaran con el objeto del presente estudio.

- Se eliminaron los contratos convenios suscritos por valor “0”.

Al aplicar estos filtros, se obtuvo una muestra de 307 contratos, por un valor de \$311.549 millones.

En la siguiente tabla se muestra la cantidad de contratos por código UNSPSC principal. Al analizar la información de la muestra, se encontró que el 82,12% de los contratos analizados cuentan con el código UNSPSC 93141500 - desarrollo y servicios sociales, como código principal. Los contratos de este código representan el 82,91% del valor total de los contratos.

CODIGO UNSPSC	Descripción	Número de Contratos por Código UNSPSC	Valor Contratos	% Participación Valor Total
93141500	Desarrollo y servicios sociales	248	\$ 258.291.097.356,00	82,91%
93121601	Servicios de cooperación multilateral	16	\$ 26.428.480.144,00	8,48%
80101600	Gerencia de proyectos	27	\$ 13.510.604.346,00	4,34%
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	5	\$ 12.460.687.801,00	4,00%
86111600	Educación de adultos	5	\$ 663.900.176,00	0,21%
93142100	Desarrollo regional	1	\$ 194.949.011,00	0,06%
TOTAL		302	\$ 311.549.718.834,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia con base en la información de SECOP II – Contratos electrónicos entre enero 2019 – junio de 2022. Disponible en: <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/ibjy-vk9h> Base de datos descargada el 31 de agosto de 2022.

Al analizar la muestra por modalidad de contratación, se encuentra que la mayor cantidad de contratos corresponden a contratación de régimen especial, mientras que en términos monetarios el mayor monto se encuentra en contrataciones directas cuya sumatoria es de más de \$222.506 millones de pesos.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR CONTRATOS	PROMEDIO MODALIDAD (VALOR/CANTIDAD)
Contratación directa	54	\$ 222.506.665.054	\$ 4.120.493.797

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

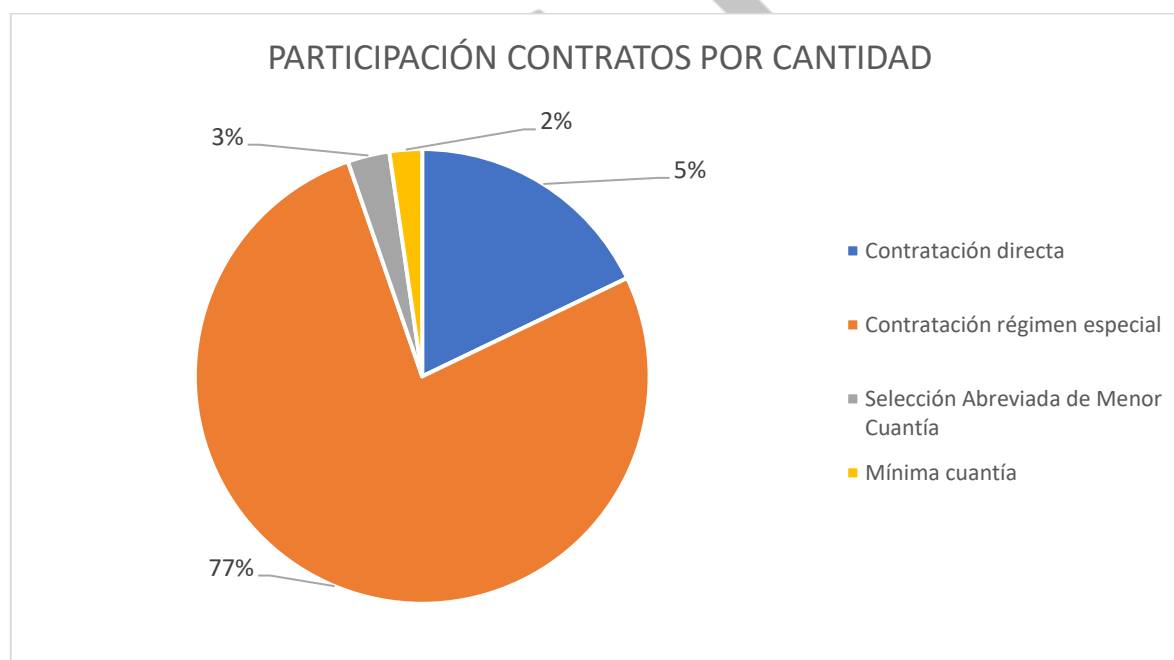
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR CONTRATOS	PROMEDIO MODALIDAD (VALOR/CANTIDAD)
Contratación régimen especial	232	\$ 87.109.509.604	\$ 375.472.024
Selección Abreviada de Menor Cuantía	9	\$ 1.674.879.118	\$ 186.097.680
Mínima cuantía	7	\$ 258.665.058	\$ 36.952.151
Total general	302	\$ 311.549.718.834	\$ 1.031.621.586

Fuente: Elaboración propia con base en la información de SECOP II – Contratos electrónicos entre enero 2019 – junio de 2022. Disponible en: <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electronicos/jbjy-vk9h> Base de datos descargada el 31 de agosto de 2022.

Siguiendo con el análisis por modalidad de contratación, se encuentra que la mayor cantidad de contratos corresponden a: régimen especial (77%), contratación directa (5%) y selección abreviada menor cuantía (3%).



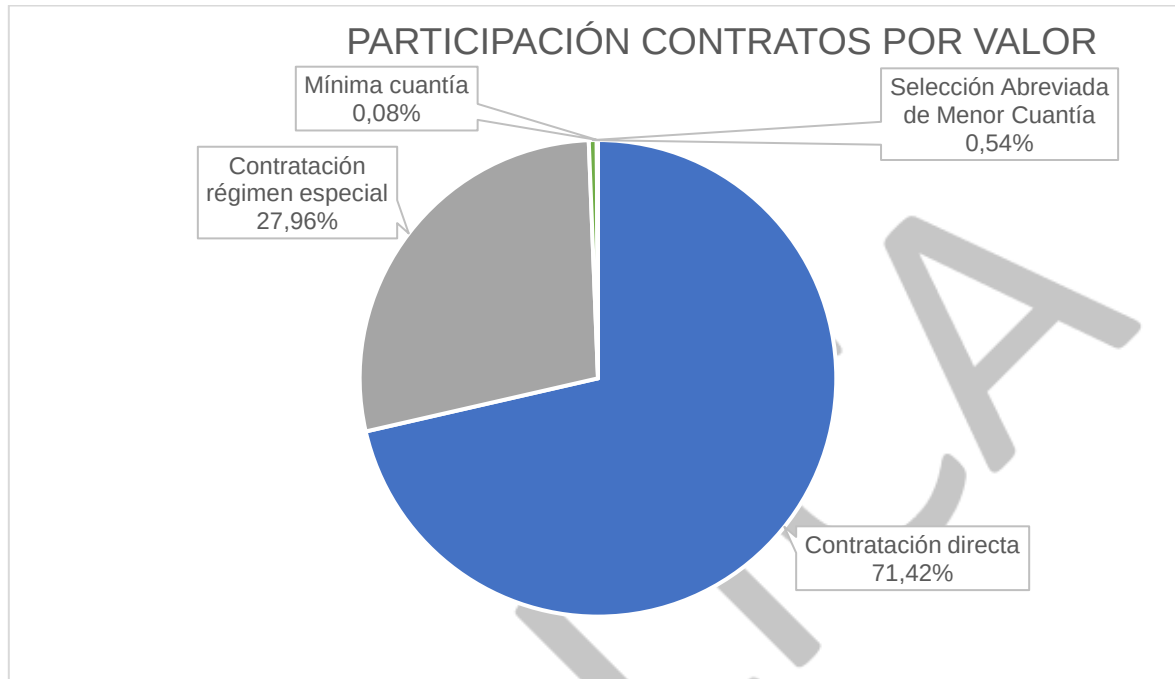
Fuente: Elaboración propia con base en la información de SECOP II – Contratos electrónicos entre enero 2019 – junio de 2022. Disponible en: <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electronicos/jbjy-vk9h> Base de datos descargada el 31 de agosto de 2022.

Mientras que la mayor participación de contratos por valor corresponde a: contratación directa (71,42%), contratación régimen especial (27,96%) y selección abreviada de menor cuantía (0,54%)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Fuente: Elaboración propia con base en la información de SECOP II – Contratos electrónicos entre enero 2019 – junio de 2022. Disponible en: <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h> Base de datos descargada el 31 de agosto de 2022.

Siguiendo con el análisis, se observa que el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR es la entidad con el valor más alto de contratos de servicios pertenecientes al sector CONSULTORÍA ENFOCADA EN TEMAS SOCIALES por \$243.609 millones, lo que representa el 86,01% del valor total contratado en la muestra seleccionada, seguido por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL con un 3,72%.

#	NIT ENTIDAD	ENTIDAD	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR CONTRATOS	PART. EN EL VALOR TOTAL
1	899999239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	211	\$ 270.400.358.835	86,79%
2	900039533	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	1	\$ 10.549.252.186	3,39%
3	900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1	\$ 6.204.997.050	1,99%
4	800131648	FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	3	\$ 4.599.000.000	1,48%
5	900477169	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	4	\$ 3.814.393.541	1,22%

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

#	NIT ENTIDAD	ENTIDAD	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR CONTRATOS	PART. EN EL VALOR TOTAL
6	890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	8	\$ 2.860.467.907	0,92%
7	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	2	\$ 1.551.836.500	0,50%
8	800102838	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	6	\$ 1.345.057.073	0,43%
9	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	4	\$ 1.270.036.689	0,41%
10	892400038	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1	\$ 1.109.083.544	0,36%
11	860509022	FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.	1	\$ 820.927.900	0,26%
12	890102006	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	1	\$ 798.329.372	0,26%
13	899999028	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1	\$ 580.960.893	0,19%
14	800096576	ALCALDIA DE BECERRIL CESAR	1	\$ 486.505.000	0,16%
15	890980330	ALCALDIA DE CIUDAD BOLIVAR	1	\$ 473.392.523	0,15%
16	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	8	\$ 433.094.568	0,14%
17	891180077	MUNICIPIO DE PITALITO	1	\$ 352.500.000	0,11%
18	860511071	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	2	\$ 334.841.400	0,11%
19	899999022	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	1	\$ 323.177.821	0,10%
20	OTRAS ENTIDADES		44	\$ 3.241.506.032	1,04%
TOTAL			302	\$ 311.549.718.834	100,00%

Nota 1: Se llevó a cabo un proceso de estandarización de los nombres de las entidades objeto de estudio, dado que para un mismo NIT se encontraban varios nombres relacionados. Por lo cual, para aquellos registros que presentaban tal característica, se empleó la página <https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces> para consultar el nombre genérico de la entidad y unificar de esta manera los nombres previos.

Nota 2: Se creó una nueva columna dentro de la base de datos denominada "NIT AJUSTADO" donde se excluye los códigos de verificación, de forma que se puedan obtener registros totales por NIT.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de SECOP II – Contratos electrónicos entre enero 2019 – junio de 2022. Disponible en: <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/lbjy-vk9h> Base de datos descargada el 31 de agosto de 2022.

En cuanto al valor de los contratos por proveedor adjudicado, MUNICIPIO DE MEDELLÍN ocupa el primer lugar con \$125.371 millones correspondiente al 40,24% de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 46 de 60

participación, seguido por DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. con el 21,73%.

#	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR CONTRATOS	PART. EN EL VALOR TOTAL
1	MUNICIPIO DE MEDELLIN	\$ 125.371.438.011	40,24%
2	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$ 67.688.910.444	21,73%
3	ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES INDIGENAS DEL NUDO DE LOS PASTOS - SHAQUIÑAN	\$ 10.549.252.186	3,39%
4	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	\$ 7.856.984.654	2,52%
5	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	\$ 7.504.930.478	2,41%
6	FUNDACION ONG LA RED	\$ 7.329.225.878	2,35%
7	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL	\$ 6.531.397.050	2,10%
8	ACDI/VOCA	\$ 5.145.873.976	1,65%
9	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	\$ 5.062.658.413	1,62%
10	FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR	\$ 4.135.193.023	1,33%
11	PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS	\$ 3.356.653.310	1,08%
12	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	\$ 3.151.836.500	1,01%
13	ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA	\$ 2.976.731.808	0,96%
14	Fundación Pazcífico vive	\$ 1.979.062.860	0,64%
15	AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA	\$ 1.930.184.114	0,62%
16	Organización Internacional para las Migraciones	\$ 1.840.477.619	0,59%
17	Arquidiócesis de Florencia	\$ 1.771.843.450	0,57%
18	FUNDACIÓN AVE FÉNIX	\$ 1.760.892.907	0,57%
19	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	\$ 1.666.000.000	0,53%
20	iglesia centro cristiano	\$ 1.432.214.733	0,46%
21	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES	\$ 1.384.851.975	0,44%
22	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS Y DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE ANTIOQUIA	\$ 1.362.865.622	0,44%
OTROS PROVEEDORES		\$36.310.318.255	12,82%
TOTAL		\$ 283.248.547.217	100,00%

Fuente: Elaboración propia con base en la información de SECOP II – Contratos electrónicos entre enero 2019 – junio de 2022. Disponible en: <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/lbjy-vk9h> Base de datos descargada el 31 de agosto de 2022.

En cuanto a cantidad de contratos adjudicados, se evidencia que hay una gran cantidad de contratistas pues ninguno supera el 3% de cantidad de contratos adjudicados. Por otra

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 47 de 60

parte, los tres proveedores con mayor cantidad de contratos adjudicados son: FUNDACION HORIZONTE BLANCO, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES, y CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL.

#	PROVEEDOR ADJUDICADO	CANTIDAD CONTRATOS	PART. EN EL VALOR TOTAL
1	FUNDACION HORIZONTE BLANCO	7	2,32%
2	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	5	1,66%
3	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL	5	1,66%
4	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES	5	1,66%
5	ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS INTY-QUILLA	4	1,32%
6	HUELLITAS DEL MUNDO	4	1,32%
7	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA	4	1,32%
8	CONSEJO DE GOBIERNO PROPIO DE LA ORGANIZACION REGIONAL INDIGENA VALLE DEL CAUCA	4	1,32%
9	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS Y DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE ANTIOQUIA	3	0,99%
10	Asociación de Mujeres Étnicas COLOMBIANAS	3	0,99%
11	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE GUAMBIA	3	0,99%
12	ORGANIZACION WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA	3	0,99%
13	CABILDO ARHUACO DEL MAGDALENA Y GUAJIRA SIERRA NEVADA	3	0,99%
14	RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKWE MISHAYA Y PISTA	3	0,99%
15	MUNICIPIO DE VEGACHI	3	0,99%
16	FUNDACION COTTIRRAWA	3	0,99%
17	ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA	3	0,99%
OTROS PROVEEDORES		237	78,48%
TOTAL		307	100%

Fuente: Elaboración propia con base en la información de SECOP II – Contratos electrónicos entre enero 2019 – junio de 2022. Disponible en: <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electronicos/jbjy-vk9h> Base de datos descargada el 31 de agosto de 2022.

Finalmente, de los contratos incluidos en la muestra se analizan en detalle a continuación procesos similares que pretende adelantar la entidad en cuanto objeto o valor.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 48 de 60

Entidad contratante	FONDO ÚNICO DE TIC		
Año proceso de selección	2021	No. Proceso de selección	FTIC.CD-906-2021
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para facilitar espacios de diálogo y participación y otras acciones que permitan la implementación de la Política Pública de Comunicaciones de y Para los Pueblos Indígenas, en cumplimiento de los compromisos concertados entre las organizaciones indígenas que conforman la Mesa Permanente de Concertación – MPC y el Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.		
Modalidad de selección	Contratación directa (con ofertas)	Plazo de ejecución en meses	4
Presupuesto oficial (P.O.)	\$ 1.683.000.000		
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	NO	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	N/A
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	N/A		
Cantidad de oferentes	1	Cantidad de oferentes habilitados	1
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	No Aplica	Cantidad total de lances válidos durante la subasta	No Aplica
Menor oferta inicial (solo aplica para subastas)	No Aplica	Dif. % entre presupuesto oficial o sumatoria de valores unitarios y menor oferta inicial	No Aplica
No. Contrato y Contratista	898-2021 AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA		
Valor del contrato	\$1.683.000.000	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	0%
Sumatoria valores unitarios contratados	N/A	Diferencia porcentual entre sumatoria precios unitarios contratados y sumatoria precios unitarios techo	N/A
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2218208&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true		

Entidad contratante	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL CALI		
Año proceso de selección	2021	No. Proceso de selección	4146.010.32.1.0848-2021
Objeto	Descripción: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de experiencia para la formulación e implementación de los Planes de Etnodesarrollo de los Consejos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Santiago de Cali. En el marco del proyecto denominado: APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ETNODESARROLLO DE LOS CONSEJOS DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DE SANTIAGO DE CALI. BP-26002780.		
Modalidad de selección	Contratación directa (con ofertas)	Plazo de ejecución en meses	2

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Presupuesto oficial (P.O.)	\$ 610.535.908		
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	NO	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	N/A
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	N/A		
Cantidad de oferentes	1	Cantidad de oferentes habilitados	1
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	No Aplica	Cantidad total de lances válidos durante la subasta	No Aplica
Menor oferta inicial (solo aplica para subastas)	No Aplica	Dif. % entre presupuesto oficial o sumatoria de valores unitarios y menor oferta inicial	No Aplica
No. Contrato y Contratista	4146.010.27.1.0006-2021 Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca		
Valor del contrato	\$ 610.535.908	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	0,004%
Sumatoria valores unitarios contratados	N/A	Diferencia porcentual entre sumatoria precios unitarios contratados y sumatoria precios unitarios techo	N/A
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2349194&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true		

Entidad contratante	ICBF REGIONAL CHOCO																																		
Año proceso de selección	2021	No. Proceso de selección	ICBF-CA-128884*-2021-CHO																																
Objeto	Fortalecer las capacidades de las familias y comunidades étnicas, a través de metodologías participativas, para la promoción del desarrollo integral de sus niñas, niños, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta su construcción y comprensión del mundo																																		
Modalidad de selección	Contratación régimen especial	Plazo de ejecución en meses	4,5																																
Presupuesto oficial (P.O.)	\$ 408.000.000																																		
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	NO	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	N/A																																
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Rango de presupuesto en SMLMV</th><th>Indicador De Liquidez</th><th>Nivel de Endeudamiento</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 0</td><td>Hasta 200</td><td>Mayor o igual al 0,8 veces</td><td>Menor o igual al 80%</td></tr> <tr> <td>De 200+1 PESO</td><td>Hasta 600</td><td>Mayor o igual al 0,9 veces</td><td>Menor o igual al 77%</td></tr> <tr> <td>De 600 + 1 PESO</td><td>Hasta 1000</td><td>Mayor o igual al 1,0 veces</td><td>Menor o igual al 74%</td></tr> <tr> <td>De 1000 + 1 PESO</td><td>Hasta 1400</td><td>Mayor o igual al 1,1 veces</td><td>Menor o igual al 72%</td></tr> <tr> <td>De 1400 + 1 PESO</td><td>Hasta 1800</td><td>Mayor o igual al 1,2 veces</td><td>Menor o igual al 70%</td></tr> <tr> <td>De 1800 + 1 PESO</td><td>Hasta 2.200</td><td>Mayor o igual al 1,5 veces</td><td>Menor o igual al 68%</td></tr> <tr> <td>DE 2200 + 1 PESO</td><td>EN ADELANTE</td><td>Mayor o igual a 2 veces</td><td>Menor o igual al 65%</td></tr> </tbody> </table>			Rango de presupuesto en SMLMV		Indicador De Liquidez	Nivel de Endeudamiento	De 0	Hasta 200	Mayor o igual al 0,8 veces	Menor o igual al 80%	De 200+1 PESO	Hasta 600	Mayor o igual al 0,9 veces	Menor o igual al 77%	De 600 + 1 PESO	Hasta 1000	Mayor o igual al 1,0 veces	Menor o igual al 74%	De 1000 + 1 PESO	Hasta 1400	Mayor o igual al 1,1 veces	Menor o igual al 72%	De 1400 + 1 PESO	Hasta 1800	Mayor o igual al 1,2 veces	Menor o igual al 70%	De 1800 + 1 PESO	Hasta 2.200	Mayor o igual al 1,5 veces	Menor o igual al 68%	DE 2200 + 1 PESO	EN ADELANTE	Mayor o igual a 2 veces	Menor o igual al 65%
Rango de presupuesto en SMLMV		Indicador De Liquidez	Nivel de Endeudamiento																																
De 0	Hasta 200	Mayor o igual al 0,8 veces	Menor o igual al 80%																																
De 200+1 PESO	Hasta 600	Mayor o igual al 0,9 veces	Menor o igual al 77%																																
De 600 + 1 PESO	Hasta 1000	Mayor o igual al 1,0 veces	Menor o igual al 74%																																
De 1000 + 1 PESO	Hasta 1400	Mayor o igual al 1,1 veces	Menor o igual al 72%																																
De 1400 + 1 PESO	Hasta 1800	Mayor o igual al 1,2 veces	Menor o igual al 70%																																
De 1800 + 1 PESO	Hasta 2.200	Mayor o igual al 1,5 veces	Menor o igual al 68%																																
DE 2200 + 1 PESO	EN ADELANTE	Mayor o igual a 2 veces	Menor o igual al 65%																																

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 50 de 60

Cantidad de oferentes	1	Cantidad de oferentes habilitados	1
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	No Aplica	Cantidad total de lances válidos durante la subasta	No Aplica
Menor oferta inicial (solo aplica para subastas)	No Aplica	Dif. % entre presupuesto oficial o sumatoria de valores unitarios y menor oferta inicial	No Aplica
No. Contrato y Contratista	27002242021 FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO		
Valor del contrato	\$ 408.000.000	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	0%
Sumatoria valores unitarios contratados	N/A	Diferencia porcentual entre sumatoria precios unitarios contratados y sumatoria precios unitarios techo	N/A
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2184239&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true		

Por último, vale la pena referenciar la experiencia que tienen las empresas que participaron en el estudio de mercado respecto a los códigos UNSPSC incluidos en la FCT definida para el presente estudio. Cuatro (4) de las empresas que remitieron cotización diligenciaron el formato de experiencia relacionada. Teniendo en cuenta esta información, a continuación, se presentan las principales conclusiones:

- Cuatro (4) organizaciones relacionan información de 34 contratos en los cuales se prestaron servicios identificados con alguno de los códigos referenciados en la FCT:

Código UNSPSC definido en la FCT	Universidad Pedagógica Nacional	ACDI/VOCA	Fundación para la Educación y Desarrollo Social	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior
Código UNSPSC 93141500 Clase: Desarrollo y servicios sociales	X	X	X	X
Código UNSPSC 93142100 Clase: Desarrollo Regional	X	X	X	X
Código UNSPSC 80101500 Clase: Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa		X	X	X
Código UNSPSC 80101600 Clase: Gerencia de Proyectos		X	X	X
Código UNSPSC 81131500 Clase: Metodología y análisis		X	X	X
Código UNSPSC 80101700 Clase: Gerencia industrial		X	X	X

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 51 de 60

Código UNSPSC definido en la FCT	Universidad Pedagógica Nacional	ACDI/VOCA	Fundación para la Educación y Desarrollo Social	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior
Código UNSPSC 86111600 Clase: Educación de adultos	X	X	X	X
Código UNSPSC 86121700 Clase: Universidades y politécnicos	X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia a partir de información remitida por empresas durante sondeo de mercado

A continuación, se relaciona la información del porcentaje de contratos reportados por cada uno de los códigos UNSPSC relacionados en la FCT:

Código UNSPSC	% de contratos que incluyen el código
93141500 Clase: Desarrollo y servicios sociales	100%
93142100 Clase: Desarrollo Regional	85%
80101500 Clase: Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	68%
80101600 Clase: Gerencia de Proyectos	68%
81131500 Clase: Metodología y análisis	68%
80101700 Clase: Gerencia industrial	65%
86111600 Clase: Educación de adultos	91%
86121700 Clase: Universidades y politécnicos	88%

Fuente: Elaboración propia a partir de información de las cotizaciones recibidas

3. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con base en los análisis expuestos anteriormente, se establecen los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional mínimos a ser acreditados por los proponentes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Los indicadores fueron establecidos considerando el presupuesto, las obligaciones contractuales, los riesgos y el plazo de ejecución del respectivo proceso de selección, por lo cual son los mínimos requeridos para asegurar el cumplimiento del objeto contractual.

Se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 52 de 60

3.1. Indicadores de capacidad financiera

Tratándose de Entidades Sin ánimo de Lucro (ESAL) e instituciones de educación superior, teniendo en cuenta de que la ausencia de lucro es una de las características fundamentales de estas Entidades, se considera que cumplen los requisitos de capacidad financiera con el cumplimiento de los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,2 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,75 (valor absoluto)
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 0 veces
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero (\$0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.
- ✓ Capital de trabajo: Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 53 de 60

3.2. Indicadores de capacidad organizacional

Tratándose de Entidades Sin ánimo de Lucro (ESAL) e instituciones de educación superior, teniendo en cuenta de que la ausencia de lucro es una de las características fundamentales de estas Entidades, se considera que cumplen los requisitos de capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0 (valor absoluto)
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0 (valor absoluto)

Interpretación

- ✓ Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- ✓ Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

4. ANÁLISIS PRECIOS PROMEDIO DE SECTOR

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requerido por la Entidad, se realizó la publicación de la solicitud de cotización, FCT y anexos en la página web del SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores, utilizando los códigos UNSPSC señalados en la FCT:

No.	Código UNSPSC	Descripción
1	80101500	Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa
2	80101600	Gerencia de Proyectos
3	80101700	Gerencia industrial
4	86111600	Educación de adultos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 54 de 60

No.	Código UNSPSC	Descripción
5	81131500	Metodología y Análisis
6	93141500	Desarrollo y Servicios sociales
7	93142100	Desarrollo Regional
8	86121700	Universidades y politécnicos

La solicitud fue identificada con el número Proveedores ICBF-SDC-050-2022-SEN⁴⁴. Mediante esta herramienta se identificaron 4.693 proveedores inscritos en los códigos relacionados en la FCT (listado anexo al presente documento – anexo No. 2), de los cuales 6 manifestaron estar interesados en la solicitud de la Entidad.

Adicionalmente, y con el fin de dar publicidad al estudio, se identificaron 817 posibles proveedores ubicados a nivel nacional (listado anexo al presente documento – anexo No. 2), a los cuales se les envió mediante correo electrónico, la FCT con los respectivos anexos y el formato de solicitud de cotización.

Se solicitó a los interesados remitir dos estructuras de cotización: Cotización A – por Insumos y Cotización B – por productos. Los valores totales de ambas estructuras debían coincidir. Se disponen dos formatos de cotización con el fin de entender la estructura de costos del servicio requerido y reflejar dichos costos en los productos detallados en la FCT que corresponden a la unidad de medida con la cual se realizarán los pagos al contratista. A continuación, se describen los componentes de cada tipo de cotización:

- **Cotización tipo A: Por insumos**

En esta estructura de cotización se debían discriminar los siguientes precios:

- ✓ Salario u honorarios mensuales de los perfiles mínimos requeridos para la prestación del servicio, durante el plazo de ejecución estimado y según los porcentajes de participación de cada profesional en el proyecto, el cual incluye los costos asociados con la carga prestacional (prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales).
- ✓ Gastos de viaje del personal del contratista.
- ✓ Porcentajes de Gastos Administrativos y Utilidad o Excedente Social.
- ✓ Impuesto al Valor Agregado (IVA).

⁴⁴ La publicación en el SECOP II se puede consultar en la siguiente ruta: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3134218&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 55 de 60

- **Cotización tipo B: Por productos**

En esta estructura de cotización se debían discriminar los precios de los productos esperados de la ejecución del contrato, detallados en la FCT:

- ✓ Precio unitario por cada uno de los productos incluidos en los 2 entregables detallados en el numeral 6.2 de la FCT.

Se precisa que de acuerdo con lo señalado en el numeral 10 Forma de Pago, de la FCT el presupuesto incluye *“la suma de mil doscientos noventa millones de pesos \$1.290.000.000 (IVA incluido). Éste último se destinará para la contratación las organizaciones indígenas de la CNMI, con el propósito de adelantar la construcción participativa del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia y el levantamiento de la información primaria sobre las situaciones de vulneración de derechos de la niñez de pueblos indígenas.”*

Teniendo en cuenta que la Entidad pretende suscribir un convenio de asociación se solicitó a los potenciales proveedores establecer si estuviesen dispuestos a aportar, en dinero, el 30% del presupuesto oficial de acuerdo con lo señalado en el Art. 5 del Decreto 092/17.

Adicionalmente, en cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1860 de 2021 y con el fin de ampliar el análisis del sector con relación a la participación de empresas de mujeres y MiPymes en el mismo, se solicitó a las empresas contestar una encuesta al respecto.

De acuerdo con la solicitud del ICBF, se obtuvo cotización por parte de 4 empresas, las cuales se listan a continuación:

No.	Empresa
1.	ACDI/VOCA
2.	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN
3.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
4.	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL

Ver Anexos No. 3 – Consolidado de preguntas recibidas en desarrollo del estudio de sector, No. 4 – Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales y No. 6 - Concepto Dirección ICBF – IVA ACDI/VOCA.

Inicialmente se analizan las respuestas recibidas a la encuesta la disposición de las organizaciones a aportar el 30% del presupuesto oficial, posteriormente las respuestas de la encuesta sobre población con características especiales para la inclusión en el sistema de compras públicas y finalmente las cotizaciones recibidas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 56 de 60

PREGUNTA	ACDI/VOCA	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL	Total NO	Total SI
¿Estaría dispuesto a aportar el 30% del presupuesto oficial EN DINERO de acuerdo con lo establecido en el Art. 5 del Decreto 092 de 2017? (De acuerdo con la normatividad vigente no es posible realizar aportes en especie ni cuantificar el valor de los aportes en especie).	SI	NO*	NO	SI	2	2

*Mediante correo electrónico la CUN manifestó que pueden ofrecer un 20% de contrapartida.

Ver Anexo No.4 – Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales.

De acuerdo con las respuestas obtenidas, 2 organizaciones están dispuestas a aportar, en dinero, el valor correspondiente al 30% del presupuesto oficial. Adicionalmente, una organización estaría dispuesta a aportar el 20% del presupuesto oficial.

De las 4 organizaciones que remitieron cotización, el 100% contestaron la encuesta con relación a la participación de empresas de mujeres y MiPymes. Las respuestas obtenidas se consolidan y analizan a continuación:

3. Encuesta sobre población con características especiales para la inclusión en el sistema de compras públicas (Dec.1860/21)		Universidad Pedagógica Nacional	ACDI/VOCA	Fundación para la Educación y Desarrollo Social	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior
3.1. Condiciones para ser considerados como emprendimientos o empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (Art. 2.2.1.2.4.2.14. del Dec.1860/21):					
Para contestar las preguntas tenga en cuenta que se estima que el cierre del proceso de selección se de en aproximadamente 3 meses y que se deberá acreditar la condición de emprendimientos o empresas de mujeres mediante los documentos señalados en el Dec.1860/21 en el marco del proceso de selección.					
1	¿Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la <u>persona jurídica</u> pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección?	No	No	Si	No
2	¿Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la <u>empresa</u> durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel?	No	Si	Si	No
3	En los casos en los que la <u>persona natural</u> es mujer: ¿ha ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección?	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 57 de 60

3. Encuesta sobre población con características especiales para la inclusión en el sistema de compras públicas (Dec.1860/21)		Universidad Pedagógica Nacional	ACDI/VOCA	Fundación para la Educación y Desarrollo Social	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior
4	Para las <u>asociaciones y cooperativas</u> : ¿Más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados son mujeres y la participación les ha correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección?	No aplica	No aplica	Si	No
3.2. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Art. 2.2.1.2.4.2.16. del Dec.1860/21):					
1	De resultar adjudicatario del proceso de selección, ¿qué porcentaje de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato serán provistos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad?	No puede destinar ningún porcentaje	Entre el 5% y el 10%	El 10% o más	Menos del 5%

Ver Anexos No. 04 – Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales.

Del análisis de las respuestas se concluye:

- No se recibieron cotizaciones por parte de personas naturales.
- Del total de las organizaciones que contestaron la encuesta, solo el 25% (1 organización) manifiesta que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año.
- Del total de las organizaciones que contestaron la encuesta el 50% (2) manifiestan que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año.
- Se recibieron dos cotizaciones por parte de asociaciones o cooperativas, de las cuales el 50% (1) manifiesta que más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados son mujeres y la participación les ha correspondido a estas durante al menos el último año.
- Con relación a la pregunta respecto al porcentaje de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato que serán provistos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional:
 - Dos organizaciones (50%) manifiestan o bien no poder destinar ningún porcentaje o destinar menos del 5% (porcentaje mínimo señalado en el Decreto 1860 de 2021).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 58 de 60

- Una organización (25%) manifiesta poder destinar entre el 5% y el 10%.
- Una organización (25%) manifiesta poder destinar el 10% o más.

Ahora bien, con respecto a los precios cotizados por los proveedores, se precisa que estos corresponden a las especificaciones técnicas definidas en la FCT y sus Anexos. Las respuestas y cotizaciones se adjuntan en el anexo No. 5 – Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales y se consolidan en el anexo 5 - Precios promedio del sector (comparativo).

Existe la costumbre comercial de incluir un incremento en los precios cotizados durante la fase de estudio de sector, con el fin de reflejar en estos elementos de riesgo y contingencia asociados a la incertidumbre con respecto al pliego de condiciones definitivo, ciertos componentes dentro del alcance de los servicios requeridos y factores económicos que influyen en el costo que pueden variar en ejecución del contrato. Habida cuenta de lo anterior, y de los porcentajes de descuento obtenidos en procesos de selección adelantados por la Entidad con objetos similares, se estima un porcentaje de descuento del 3% sobre las cotizaciones recibidas. A continuación, se resumen las cotizaciones después de aplicado el mencionado descuento:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 59 de 60

PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
Un primer entregable que contiene:		
6.2.1. Un (1) documento que contenga la hoja de ruta general para la ejecución de las dos líneas de trabajo según su momento de avance: LÍNEA: Proceso de formulación participativa del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, incluyendo caracterización de las vulneraciones de la niñez indígena.	1 Informe	\$45.334.034
6.2.2. Un (1) Plan de acción con cronograma y actividades para la consolidación de información con la que cuenta el ICBF y la CNMI, que incluya los resultados logrados entre 2020 – 2022 primer semestre, referente a la implementación del proceso metodológico definido conjuntamente para: 4) la consolidación de información tanto de fuentes primarias como secundarias; 5) concertación del marco estratégico y operativo del capítulo articulado al componente de 7) seguimiento en el marco del proceso de elaboración concertada con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas del documento final del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA. Para finalmente 6) protocolizar o validar el capítulo en el marco de la MPC e instancias del SNBF.	1 Informe	\$51.509.408
6.2.3. Un (1) documento que contenga el plan técnico, metodológico y operativo para la consolidación del documento final de la Caracterización de Vulneraciones de los derechos de la Niñez de Pueblos Indígenas concertado con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas – CNMI.	1 Informe	\$57.004.530
Un segundo entregable que contiene:		
6.2.4. Un (1) documento que dé cuenta del análisis y consolidación en conjunto con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI, de la información lograda en los diálogos territoriales realizados entre 2020- 2022 primer semestre y fuentes secundarias para la configuración del análisis situacional de derechos o situación sentida de la niñez indígena en Colombia, concertado con la CNMI.	1 Informe	\$42.188.072
6.2.5. Un (1) documento final de caracterización de vulneraciones partir de los resultados obtenidos en el primer semestre de 2022. El documento de caracterización debe contener como mínimo: Objetivos generales, objetivos específicos, marco conceptual, los contenidos que permitan conocer la situación de las vulneraciones de los derechos de la infancia y la adolescencia en pueblos indígenas y las recomendaciones que permitan realizar acciones para la prevención de las vulneraciones identificadas.	1 Informe	\$46.026.357
6.2.6. Un (1) documento que contenga el marco estratégico y operativo del capítulo para la niñez indígena, articulado a un esquema de seguimiento en armonía con lo definido en la PNIA y con las baterías de indicadores existentes para la infancia y la adolescencia. Resultado del proceso de construcción conjunta con la CNMI.	1 Informe	\$46.026.357
6.2.7. Un (1) informe que dé cuenta del desarrollo de mínimo un (1) diálogo presencial con los equipos cada una de las cinco (5) organizaciones: ONIC, OPIAC, AICO, CIT y Gobierno Mayor en los territorios priorizados con el fin de socializar el documento final de caracterización de vulneraciones de los derechos de la niñez de pueblos indígenas y el capítulo para la niñez indígena de la PNIA.	1 Informe	\$34.446.417
6.2.8. Un (1) Informe técnico que incluya el detalle de la ejecución del plan de trabajo, productos, avance en los resultados, actividades de las dos líneas y todos aquellos informes previstos durante el periodo de ejecución del convenio, según lo concertado con las instancias étnicas definidas para el desarrollo del proceso.	1 Informe	\$28.965.869
SUBTOTAL 1 VALOR TOTAL DE PRODUCTOS (Antes de IVA)		\$ 351.501.044
IVA sobre total de los productos		\$ 66.785.198
SUBTOTAL 1 VALOR TOTAL DE PRODUCTOS (IVA)		\$ 418.286.242
Presupuesto destinado a la contratación de las cinco organizaciones indígenas nacionales: ONIC, OPIAC, CIT, AICO Y Gobierno Mayor, con el propósito de adelantar la construcción participativa del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (IVA incluido)		\$1.290.000.000
TOTAL IVA INCLUIDO		\$1.708.286.242

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 1	Página 60 de 60

Notas:

- (1) Precios 2022.
- (2) El plazo de ejecución es ESTIMADO y podrá ser inferior lo cual no afectará la estimación del presupuesto oficial siempre que se mantengan los entregables.
- (3) De acuerdo con lo señalado en el numeral 10 forma de pago de la FCT "El valor del ofrecimiento económico presentado por el interesado incluirá la suma de mil doscientos noventa millones de pesos \$1.290.000.000" (IVA incluido), que se destinará para la contratación de las cinco (5) organizaciones indígenas". Se deberá garantizar que las organizaciones reciban los \$1.290.000.000.
- (4) El porcentaje máximo que se podrá destinar para los conceptos de administración y excedente social del aliado será el 23,26% sobre el subtotal 1 "Valor total de los productos Antes de IVA". Este porcentaje corresponde al promedio del mercado.
- (5) IVA Universidades: De conformidad con la Ley 30 de 1992, Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, Artículo 92: "Las instituciones de Educación Superior, los Colegios de Bachillerato y las instituciones de Educación No Formal, no son responsables del IVA".

Con base en los análisis expuestos, se estima el presupuesto oficial en hasta **MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.708.286.242)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

5. ANEXOS

- Anexo 1. Información para calcular los indicadores financieros sector ESAL e Instituciones de Educación Superior
- Anexo 2. Listado de proveedores potenciales identificados
- Anexo.3 Consolidado de preguntas recibidas en desarrollo del estudio de sector
- Anexo 4. Respuestas y cotizaciones recibidas
- Anexo 5. Precios promedio del sector (comparativo)
- Anexo 6. Concepto Dirección ICBF – IVA ACDI/VOCA

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	Gonzalo Eduardo Carreño Padilla Director de Abastecimiento	
Elaboró:	Alejandro Gamboa	Contratista Dirección de Abastecimiento
	Jhon Jairo Rodríguez	Contratista Dirección de Abastecimiento
Revisó:	Lucia Alexandra Vargas Yemail	Contratista Dirección de Abastecimiento

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012